



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES
FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO
FISCAL DE SAN ROMÁN – JULIACA, 2024**

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MARISOL MAMANI APAZA

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADA**

**JULIACA – PERÚ
2025**



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO
AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES
FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA
INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO
FISCAL DE SAN ROMAN - JULIACA, 2024

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MARISOL MAMANI APAZA

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE:

ABOGADA

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE DEL JURADO

:


Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:


Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAYA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

:

DERECHO PÚBLICO – P05



RESOLUCIÓN N° 0072-2025-D/FCJP-UANCV

Juliaca, 05 de mayo de 2025.

Vistos: El expediente, **2025-CU-2812** presentado por la Bachiller en Derecho **Srta. MARISOL MAMANI APAZA**, quien solicita nominación de jurados, fecha y hora para rendir el examen de sustentación de borrador de tesis denominado: **AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, línea de investigación: **DERECHO PÚBLICO - P05**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, concordante con el Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV, es procedente acceder a la petición del interesado.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos, Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

RESUELVE:

Primero.- DECLARAR APTO el informe final de la investigación (Borrador de Tesis), por tanto debe señalarse lugar, día y hora para la sustentación del borrador de tesis, en forma presencial, presentado por la Bach. **Srta. MARISOL MAMANI APAZA**, para optar el Título Profesional de **ABOGADA**, el mismo que se llevará a cabo el próximo **lunes, 19 de Mayo de 2025 a las 2:00:00 PM.** lugar **JULIACA - SALON DE GRADOS FCJP.**

Segundo.- Designar como Jurados, para la evaluación del examen de sustentación de tesis referido, Integrado por los siguientes docentes:

Presidente del jurado : Dra. RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Primer miembro : Dr. NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Segundo miembro : Mgtr. JOEL FREDY PARI ARCAAYA

ASESOR:

Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR

Tercero.- La Comisión de Grados y Títulos de la Facultad, Secretaria Académica y Administrativa quedan encargadas del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José Domingo Choquehuanca Calcina
DECANO
FAC. Cs JURÍDICAS Y POLÍTICAS

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/nvc.



RESOLUCIÓN N° 755-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 18 de noviembre de 2024

VISTOS:

El Expediente: 2024-CU-16584 de fecha 11 de noviembre de 2024, presentado por la Bach. MARISOL MAMANI APAZA, quien solicita Revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) y el Anexo (04 o 05) "Ficha de Opinión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis)" que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, la Bach. MARISOL MAMANI APAZA, quien solicita la revisión del Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del tema titulado: **AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de ABOGADA.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable al Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis).

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora el asesoramiento en el Informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) del ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR EL INFORME FINAL DE LA INVESTIGACIÓN (BORRADOR DE TESIS) para la REVISIÓN DE SIMILITUD TURNITIN, del tema titulado: **AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, presentado por la Bach. MARISOL MAMANI APAZA, para optar el Título Profesional de ABOGADA, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR, como ASESOR al Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Dr. JUAN FERNANDO QUISPE ZAPATA



Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
DIRECTOR
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



RESOLUCIÓN N° 626-2024-UI-FCJP-UANCV-J

Juliaca, 04 de octubre de 2024

VISTOS:

El Expediente: **2024-CU-10980** de fecha **19 de agosto de 2024**, el cual solicita Revisión de propuesta de Investigación y el **Anexo (02 o 03) "Ficha de Opinión de la Propuesta de Investigación"** que fue revisada por el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho.

CONSIDERANDO:

Que, las Unidades de Investigación son unidades académicas que agrupan a docentes y estudiantes de diversas disciplinas, en razón del desarrollo de investigación científica, tecnológica y humanista de acuerdo al Estatuto Universitario Modificado 2020 de nuestra primera Casa Superior de Estudios.

Que, el (la) **Bach. MARISOL MAMANI APAZA**, quien solicita la revisión y aprobación de la propuesta de Investigación de **Título: AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, conducente para optar el Título profesional de **ABOGADO(A)**.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Que, el Comité de Investigación emitió su opinión favorable a la propuesta de investigación.

Que, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho, corrobora la propuesta del **ASESOR Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**, quien debe estar acreditado y facultado para orientar y ayudar al asesorado en el proceso de elaboración del trabajo de investigación (Tesis) de acuerdo a la **DIRECTIVA N° 004-2019-UANCV-VRAD-OI**; y,

Estando, la opinión favorable del comité de Investigación, en concordancia con el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto de la UANCV, que confiere facultades a la unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN, titulado: **AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024**, presentado por el (la) **Bach. MARISOL MAMANI APAZA**, en virtud de los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER, como **ASESOR** al **Dr. HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DISTRIBUCIÓN:
DECANATURA FCJP, INTERESADO.
ARCH. FTChV/ncv.



AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES LEGISLATIVAS QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024

INFORME DE ORIGINALIDAD

18%

INDICE DE SIMILITUD

17%

FUENTES DE INTERNET

7%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	3%
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
4	repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	1%
6	informatica.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet	<1%



Metadatos complementarios - UANCV

TITULO	
AUSENCIA DE MOTIVACIÓN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE DECLARAN LA COMPLEJIDAD DE LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR EN EL DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN - JULIACA, 2024	
Datos de autor	
Nombres y Apellidos	MARISOL MAMANI APAZA
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	76836724
URL de ORCID	https://orcid.org/0009-0004-8744-3978
Datos de asesor	
Nombres y apellidos	HUGO NEPTALI CAVERO AYBAR
Tipo de documento de identidad	DNI
Número de documento de identidad	01332589
URL de ORCID	https://orcid.org/0000-0003-2161-4514
Datos del jurado	
Presidente del jurado	
Nombres Y Apellidos	RUTH IRMA LOPEZ LUNA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	29524013
Miembro del jurado 1	
Nombres Y Apellidos	NESTOR BARRANTES SANCHEZ
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	02389922
Miembro del jurado 2	
Nombres Y Apellidos	JOEL FREDY PARI ARCAYA
Tipo de documento	DNI
Número de documento de identidad	01322191



Datos de investigación	
Línea de investigación	DERECHO PÚBLICO – P05
Grupo de investigación	No aplica.
Agencia de financiamiento	Sin financiamiento.
Ubicación geográfica de la investigación	<p>Dirección: DISTRITO FISCAL DE SAN ROMÁN – JULIACA País: Perú Departamento: Puno Provincia: San Román Distrito: Juñoaca Coordenadas. Latitud: -15.49538 Longitud: -70.12730 https://maps.app.goo.gl/eRr7uLfjdgY1x51U7</p> 
Año o rango de años en que se realizó la investigación	2024 - 2025
URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html - Librería	<p>Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.00 Derecho https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.05.01</p>

UNIVERSIDAD ANDINA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DIRECCIÓN
JULIACA

Mg. LUIS CARMONA AGUILAR
DIRECTOR (e)
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FAC. Cs. JURÍDICAS Y POLÍTICAS



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo Bach. Marisol Mamani Apaza, identificado con DNI Nro. 76836724 en mi condición de egresado de:

- [x] Escuela Profesional
[] Programa de Segunda Especialidad,
[] Programa de Maestría o Doctorado

Escuela Profesional de Derecho

informo que he elaborado el/la [x] Tesis o [] Trabajo de Investigación, [] Trabajo Académico denominada:

Ausencia de Motivación en las Disposiciones Fiscales que Declaran la Complejidad de la Investigación Preliminar en el Distrito Fiscal de San Román - Juliaca, 2024

Asesorado por: Dr. Hugo Neptali Cervero Aybar

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y no existe plagio/copia de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 04 de Junio del 2025

[Handwritten signature of advisor]
FIRMA (ASESOR)

[Handwritten signature of student]
FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Dedico esta investigación a mi familia, por ser mi fuerza constante; a mis maestros, por enseñarme a cuestionar con rigor; y a todos aquellos que, en busca de justicia, inspiran el compromiso de entender y mejorar nuestro sistema legal.



AGRADECIMIENTO

Agradezco profundamente a mi familia por su apoyo incondicional, a mis profesores por su guía y sabiduría, y a mis colegas y amigos por sus palabras de aliento y colaboración en este camino de aprendizaje y compromiso con la justicia.



ÍNDICE GENERAL

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO.....	ii
ÍNDICE GENERAL	iii
ÍNDICE DE TABLAS.....	vii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT	xii
INTRODUCCIÓN	xiii

CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. Planteamiento Del Problema	1
1.2. Formulación Del Problema.....	2
1.2.1. Problema General	2
1.2.2. Problemas Específicos.....	2
1.3. Justificación Del Estudio	3
1.4. Objetivos	4
1.4.1. Objetivo General	4
1.4.2. Objetivos Específicos	4
1.5. Hipótesis.....	5
1.5.1. Hipótesis General.....	5
1.5.2. Hipótesis Especifica	5
1.6. Variables.....	5
1.6.1. Variable Independiente	5
1.6.2. Variable Dependiente	5



1.7. Operacionalización De Variables 6

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. Antecedentes De La Investigación 7

2.1.1. A Nivel Internacional 7

2.1.2. A Nivel Nacional 11

2.1.3. A Nivel Local..... 15

2.2. Marco Teórico 16

2.2.1. Introducción 16

2.2.2. La Motivación En El Proceso Penal Peruano 18

2.2.3. Disposiciones Fiscales Y La Declaración De Complejidad En La Investigación Preliminar 22

2.2.4. Relación Entre La Ausencia De Motivación Y La Declaración De Complejidad 28

2.3. Marco Conceptual 34

2.3.1. Motivación En Las Disposiciones Fiscales 34

2.3.2. Declaración De Complejidad..... 34

2.3.3. Debido Proceso Penal 34

2.3.4. Pluralidad De Imputados..... 34

2.3.5. Control Judicial De La Complejidad..... 35

2.3.6. Plazo Razonable 35

2.3.7. Teoría Del Caso..... 35

2.3.8. Tutela De Derechos 35

2.3.9. Criminalidad Organizada..... 35

2.3.10. Principio De Proporcionalidad..... 36



CAPITULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1. Enfoque De La Investigación 37
- 3.2. Método(S) Aplicado(S) A La Investigación..... 37
- 3.3. Tipo De Investigación 38
- 3.4. Nivel De Investigación..... 38
- 3.5. Diseño De Investigación 39
- 3.6. Población Y Muestra 39
- 3.6.1. Población..... 39
- 3.6.2. Muestra 40
- 3.7. Técnicas E Instrumentos..... 40
- 3.7.1. Técnicas 40
- 3.7.2. Instrumentos..... 41
- 3.8. Confiabilidad Y Validez..... 41
- 3.8.1. Confiabilidad..... 41
- 3.8.2. Validez 42
- 3.9. Procedimiento De Tratamiento De Datos 42
- 3.10. Contrastación De Hipótesis..... 43

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

- 4.1. Presentación De Resultados..... 44
- 4.2. Resultados Generales De La Investigación..... 45
- 4.3. Para El Objetivo General 52
- 4.3.1. Resultados 52
- 4.3.2. Análisis E Interpretación 53



4.3.3. Contrastación De Hipótesis.....	56
4.4. Para El Primer Objetivo Especifico	60
4.4.1. Resultados	61
4.4.2. Análisis E Interpretación	62
4.4.3. Contrastación De Hipótesis.....	65
4.5. Para El Segundo Objetivo Especifico	69
4.5.1. Resultados	70
4.5.2. Análisis E Interpretación	71
4.5.3. Contrastación De Hipótesis.....	74
4.6. Para El Tercer Objetivo Especifico.....	78
4.6.1. Resultados	79
4.6.2. Análisis E Interpretación	79
4.6.3. Contrastación De Hipótesis.....	82
4.7. Discusión De Resultados	85
CONCLUSIONES.....	90
RECOMENDACIONES	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	95
ANEXOS.....	102
MATRIZ DE CONSISTENCIA	103
INSTRUMENTO(S)	105



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables..... 6

Tabla 2 La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, aplica de manera adecuada las causales para declarar la complejidad de la investigación preliminar..... 46

Tabla 3 La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica la doctrina jurisprudencial establecida en el Exp. N° 5228-2006-PHC/TC para declarar la complejidad de una investigación preliminar..... 47

Tabla 4 La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca justifica la proporcionalidad y razonabilidad del plazo en las investigaciones preliminares complejas. 48

Tabla 5 La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica correctamente los criterios subjetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja..... 49

Tabla 6 La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca cuenta con material jurídico adecuado para consultar temas de derecho procesal penal..... 50

Tabla 7 La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca recibe capacitación jurídica sobre las causales para declarar la complejidad de una investigación preliminar. 51

Tabla 8 La declaración de complejidad de la investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca resulta perjudicial. 52

Tabla 9 Prueba binomial 56



Tabla 10	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, al declarar la complejidad de la investigación preliminar, detalla la pertinencia y utilidad de las diligencias que deben llevarse a cabo.	61
Tabla 11	Prueba binomial	65
Tabla 12	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.....	70
Tabla 13	Prueba binomial	74
Tabla 14	Correlaciones	79
Tabla 15	Correlaciones	82



ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, aplica de manera adecuada las causales para declarar la complejidad de la investigación preliminar.	46
Figura 2	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica la doctrina jurisprudencial establecida en el Exp. N° 5228-2006-PHC/TC para declarar la complejidad de una investigación preliminar.	47
Figura 3	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca justifica la proporcionalidad y razonabilidad del plazo en las investigaciones preliminares complejas.	48
Figura 4	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica correctamente los criterios subjetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.	49
Figura 5	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca cuenta con material jurídico adecuado para consultar temas de derecho procesal penal.	50
Figura 6	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca recibe capacitación jurídica sobre las causales para declarar la complejidad de una investigación preliminar.	51
Figura 7	La declaración de complejidad de la investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca resulta perjudicial.	53



Figura 8	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, al declarar la complejidad de la investigación preliminar, detalla la pertinencia y utilidad de las diligencias que deben llevarse a cabo.	61
Figura 9	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.	70
Figura 10	La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.	70



RESUMEN

La investigación tuvo como **objetivo general** determinar la **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales que declaran la **complejidad** de las investigaciones preliminares en el **Distrito Fiscal de San Román – Juliaca** para el año **2024**. Para alcanzar este objetivo, se empleó un **enfoque cuantitativo**, con un diseño **no experimental** y **transversal**, encuestando a **20 abogados** del distrito, lo que permitió analizar las percepciones sobre la fundamentación de las disposiciones fiscales en tres aspectos clave: las **causales que justifican la complejidad**, la **razonabilidad de los plazos** y la **relación con la capacitación** de los fiscales. Los resultados mostraron que un **85%** de los encuestados perciben que las disposiciones fiscales no detallan adecuadamente las causas ni justifican la complejidad, además de no aplicar de manera adecuada criterios para la **justificación de plazos**, lo cual evidencia **deficiencias significativas** en la fundamentación. Mediante la **prueba binomial**, con un valor p de **0.003**, se rechazaron las **hipótesis nulas**, confirmando que estas percepciones son **estadísticamente significativas** y no producto del azar. Además, se halló una **correlación positiva moderada** ($r = 0.647$, $p = 0.002$) entre la falta de motivación y el nivel de **capacitación jurídica** de los fiscales, lo que sugiere que la **deficiencia formativa** influye en la calidad de las disposiciones emitidas. En consecuencia, se resalta la **necesidad urgente** de **revisar y reformar** las prácticas fiscales y fortalecer la **formación jurídica** de los fiscales para mejorar la **transparencia, eficiencia y confianza** en el sistema judicial.

Palabras clave: Disposiciones fiscales, complejidad de la investigación, motivación jurídica, capacitación de fiscales.



ABSTRACT

The main objective of the research was to determine the absence of motivation in the fiscal provisions that declare the complexity of preliminary investigations in the Fiscal District of San Román – Juliaca for the year 2024. To achieve this objective, a quantitative approach was employed with a non-experimental and cross-sectional design, surveying 20 attorneys from the district. This approach allowed for an analysis of perceptions regarding the reasoning behind fiscal provisions in three key aspects: the causes justifying complexity, the reasonableness of timeframes, and the relationship with prosecutors' training. The results showed that 85% of respondents perceive that the fiscal provisions do not adequately detail the causes nor justify the complexity, and they also fail to properly apply criteria for timeframe justification, highlighting significant deficiencies in their foundation. Using the binomial test with a p-value of 0.003, the null hypotheses were rejected, confirming that these perceptions are statistically significant and not due to chance. Furthermore, a moderate positive correlation ($r = 0.647$, $p = 0.002$) was found between the lack of motivation and the level of legal training of prosecutors, suggesting that training deficiencies impact the quality of the issued provisions. Consequently, the urgent need to review and reform fiscal practices and strengthen the legal training of prosecutors is emphasized to improve transparency, efficiency, and trust in the judicial system.

Keywords: Fiscal provisions, investigation complexity, legal motivation, prosecutor training.



INTRODUCCIÓN

Garantizar la apertura, validez y eficacia del sistema de justicia penal depende de manera crítica del razonamiento y la explicación suficiente de las acciones de la fiscalía. Las cláusulas de la fiscalía que reconocen la complejidad de una investigación preliminar son especialmente pertinentes en esta situación, ya que sugieren la ampliación de los plazos y el uso de procedimientos que pueden afectar significativamente el derecho a una protección judicial adecuada, así como la **celeridad procesal** que rige los procedimientos penales. La motivación de estas decisiones debe estar debidamente fundamentada en **criterios objetivos y claros** para evitar arbitrariedades y asegurar que los plazos y las diligencias adicionales estén plenamente justificados por la **naturaleza compleja del caso**.

En el **Distrito Fiscal de San Román – Juliaca**, la correcta aplicación de las disposiciones fiscales se ha convertido en un aspecto crítico para el nivel de confianza en la justicia y en las instituciones fiscales locales. En tiempos recientes, se ha observado un aumento en la preocupación social. entre los profesionales del derecho y otros actores judiciales sobre la **falta de justificación adecuada** en las decisiones que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares. Este problema se ha manifestado en **demoras injustificadas**, una **sobrecarga burocrática** y una **percepción negativa** respecto a la capacidad de las autoridades fiscales para aplicar de manera imparcial y fundamentada los criterios que justifican la extensión de las investigaciones. Estas deficiencias han generado un impacto considerable en la **confianza de los ciudadanos** y de los propios profesionales del derecho en la **imparcialidad y eficacia** del sistema judicial.

Ante esta problemática, el objetivo de este estudio tiene como finalidad evaluar si existe una escasez de motivación en **las disposiciones fiscales** que declaran la



complejidad de las **investigaciones preliminares** en el **Distrito Fiscal de San Román – Juliaca (2024)**, y analizar cómo esta deficiencia afecta la **percepción y confianza** de los actores judiciales en el proceso. Para ello, se plantearon varios objetivos específicos que abordan la **motivación de las causales de complejidad**, la **justificación de los plazos**, y la conexión entre la formación jurídica de los fiscales y el calibre de sus decisiones. El estudio se llevó a cabo utilizando una metodología cuantitativa transversal y no experimental, y un grado de **descriptivo y correlacional** según cada objetivo.

El primer objetivo específico se centra en evaluar si la **Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca** proporciona una **justificación clara y fundamentada** de las **causales de complejidad** en sus disposiciones fiscales. El segundo objetivo explora si las **disposiciones fiscales** justifican de manera **razonable y objetiva** los **plazos** establecidos al declarar la complejidad de las investigaciones, un aspecto fundamental para evitar **retrasos injustificados** que violar los derechos respectivos de las partes. Por último, el tercer objetivo es examinar la conexión entre el calibre de las disposiciones y la experiencia jurídica de los fiscales **emitidas**, partiendo de la hipótesis de que una **falta de capacitación adecuada** está vinculada con **decisiones fiscales mal fundamentadas**.

Los **antecedentes** nacionales e internacionales revisados respaldan la relevancia de este estudio, ya que en investigaciones previas se han detectado problemas similares de **motivación insuficiente** y **deficiencias en la fundamentación** de las decisiones fiscales en contextos como el peruano y otros países de la región. Estudios como el de **Moscoso Becerra (2020)** y **Chávez Marín (2023)** han identificado que, en varios distritos fiscales del Perú, las disposiciones fiscales suelen carecer de una motivación clara, lo que ha derivado en la imposición



de **medidas cautelares desproporcionadas** y en una **vulneración al principio de debida motivación**. Por su parte, investigaciones internacionales, como las de **Mejía Restrepo y Pabón Giraldo (2023)** en Suramérica, destacan la importancia de una **arquitectura judicial transparente** y fundamentada que garantice la **primacía del derecho** y la **responsabilidad institucional**. Estas investigaciones subrayan la necesidad de **reformas estructurales** para asegurar que las decisiones fiscales cumplan en consonancia con los estándares de honestidad y fiscalización.

Metodológicamente, esta investigación se realizó con una **muestra no probabilística por conveniencia** compuesta por **20 abogados** del Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, quienes proporcionaron una visión contextualizada de la realidad judicial en dicho distrito. El enfoque **cuantitativo** y la **estadística descriptiva** utilizada en el análisis permitieron identificar **patrones claros** en las percepciones de los abogados respecto a las prácticas fiscales locales. Asimismo, se aplicó el grado de relación de **Pearson** para explorar la relación entre la **capacitación jurídica** de los fiscales y la calidad de las disposiciones fiscales emitidas. Los resultados obtenidos y las pruebas estadísticas utilizadas, como la **prueba binomial**, permitieron rechazar las hipótesis nulas y confirmar las percepciones negativas predominantes entre los profesionales del derecho en la región.

Los hallazgos de la investigación revelan una **ausencia de motivación significativa** en las disposiciones fiscales y una **relación moderada** entre la **falta de capacitación** de los fiscales y la calidad de sus decisiones. Con un **85%** de los abogados encuestados indicando que las disposiciones fiscales **no justifican adecuadamente** las causales y los plazos de las investigaciones, se confirma una **tendencia negativa** que compromete la **eficiencia, eficacia, y transparencia** del sistema judicial en San Román – Juliaca. Estos resultados no solo reflejan un



problema estructural en la forma en que se aplican las normas fiscales, sino que también ponen de manifiesto la urgente necesidad de reformas y formación que permitan una mejora significativa de la calidad de las opciones emitidas.

En conclusión, esta investigación busca **visibilizar** las deficiencias presentes en las **disposiciones fiscales** del Distrito Fiscal de San Román – Juliaca y ofrecer una **base empírica** que justifique el uso de mejoras en la formación de los fiscales y en los procedimientos de motivación. Se prevé que esto contribuya a crear un sistema jurídico más abierto y eficiente, en el que las decisiones se fundamenten en criterios objetivos que respalden y fortalezcan la **confianza** en las instituciones judiciales y fiscales locales.



CAPITULO I

EL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La ausencia de motivación en las resoluciones judiciales y fiscales, en especial en la declaratoria de complejidad en investigaciones preliminares, es un problema recurrente en diversos sistemas de justicia a nivel internacional, afectando gravemente los principios de transparencia y debido proceso consagrados en tratados como la Convención Americana sobre Derechos Humanos. El informe de 2022 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) afirma que la insuficiente justificación de estas sentencias ha alimentado un creciente escepticismo sobre el sistema jurídico en los países de América Latina y Europa del Este, creando una impresión de capricho que pone en peligro el derecho a un juicio justo y el derecho a la defensa los investigados como la credibilidad de las instituciones judiciales a nivel global.

Este problema se manifiesta claramente en el sistema de justicia penal peruano. Según un informe del Instituto de Defensa Legal (IDL) de 2022, aproximadamente el 40% de las resoluciones fiscales en casos de alto perfil en Perú carecen de motivación adecuada. Esto no solo debilita la legitimidad judicial, sino que también expone al país a observaciones de organismos internacionales como la CIDH, que subraya la necesidad de decisiones bien fundamentadas para evitar arbitrariedades y asegurar los derechos fundamentales.



En particular, en el ámbito fiscal de San Román - Juliaca, la falta de incentivo en las disposiciones fiscales sobre la complejidad de las investigaciones preliminares afecta de manera directa la administración de justicia, generando preocupaciones tanto a nivel local como internacional. Según el informe del Ministerio Público de Puno (2023), más del 35% de estas resoluciones en dicho distrito carecen de una fundamentación adecuada, lo cual menoscaba la fe pública en el sistema de justicia y vulnera el derecho al debido proceso de los investigados. La CIDH ha advertido que la ausencia de motivación incrementa la posibilidad de arbitrariedades y compromete la efectividad de las garantías procesales, lo que afecta negativamente a comunidades locales como Juliaca, donde la percepción de impunidad y corrupción ha ido en incremento.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

PG. ¿Existe una ausencia de Enfoque motivacional en las decisiones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Existe una ausencia de motivación de las causales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?

PE2. ¿Existe una ausencia de motivación de la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?

PE3. ¿La ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar se relaciona con la capacitación jurídica en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?



1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La investigación sobre la ausencia de motivación debido a que se trata de un asunto que afecta directamente al derecho al debido proceso, piedra angular del estado de derecho, los requisitos presupuestarios que establecen la complejidad de la investigación preliminar en San Román-Juliaca son conceptualmente significativos. De acuerdo con el artículo 139, párrafo 5 de la Constitución Política del Perú y el Código Procesal Penal, la motivación adecuada de las resoluciones de la fiscalía no es solo un requisito constitucional, sino también un requisito necesario para garantizar la transparencia, imparcialidad y justicia en los procesos penales Procesal Penal de 2004. Desde esta perspectiva, la investigación contribuye a la comprensión de cómo la falta de motivación afecta la legitimidad de las instituciones judiciales, la confianza pública en el sistema de justicia y salvaguardar los derechos básicos y ajustarse a las normas internacionales de derechos humanos, incluidas las establecidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que recalca la importancia de resoluciones debidamente fundamentadas para evitar arbitrariedades y garantizar un proceso justo y equitativo.

En términos prácticos, la investigación busca mejorar la calidad y transparencia de las disposiciones fiscales en el Distrito Fiscal de San Román - Juliaca al evidenciar el impacto de una debida fundamentación en las disposiciones que consideran la complejidad de las investigaciones preliminares. Al identificar las deficiencias en la motivación y sus consecuencias en la protección de derechos fundamentales, se espera generar recomendaciones concretas para optimizar la actuación fiscal en la región, contribuyendo así a un sistema judicial más fiable y abierto. Además, las instituciones judiciales y fiscales locales pueden utilizar las conclusiones del estudio para mejorar las capacidades de los operadores de justicia, reducir la naturaleza arbitraria de los juicios fiscales y mejorar la opinión pública sobre la administración de justicia en Juliaca.



Metodológicamente, la investigación se justifica desde un enfoque cuantitativo, ya que busca medir de manera objetiva la frecuencia y el impacto de la falta de motivación en las cláusulas fiscales que revelan la complejidad de las primeras investigaciones del Distrito Fiscal de San Román-Julica. Mediante la recopilación y el análisis estadístico de datos, entre los que se incluyen el número de resoluciones emitidas en un periodo determinado y la proporción de aquellas que carecen de motivación adecuada, se pretende identificar patrones y tendencias que permitan comprender la magnitud del problema. Esta aproximación cuantitativa también permitirá correlacionar la falta de motivación con variables como la duración de los procedimientos, la cantidad de apelaciones presentadas o el número de quejas por violaciones de derechos, lo que ofrece una base sólida para la creación de sugerencias y la mejora de las prácticas fiscales en la región.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

OG. Determinar si existe una ausencia de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

OE1. Determinar si existe una ausencia de motivación de las causales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.

OE2. Determinar si existe una ausencia de motivación de la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.



OE3. Determinar si la ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar se relaciona con la capacitación jurídica en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.

1.5. HIPÓTESIS

1.5.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe una ausencia de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.

1.5.2. HIPÓTESIS ESPECIFICA

HE1. Existe una ausencia de motivación de las causales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.

HE2. Existe una ausencia de motivación de la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.

HE3. La ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar se relaciona con la capacitación jurídica en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.

1.6. VARIABLES

1.6.1. Variable independiente

- La ausencia de motivación

1.6.2. Variable dependiente

- Disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar



1.7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Tabla 1

Operacionalización de variables

Variables	Dimensiones	Indicadores
La ausencia de motivación	Falta de aplicación de las causales para declarar compleja la investigación preliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación preliminar • Investigación compleja • Causales • Pertinencia y utilidad
Disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar	Falta de aplicación de la doctrina jurisprudencial del EXP. N° 5228-2006-PHC/TC	<ul style="list-style-type: none"> • Doctrina jurisprudencial • Razonabilidad y proporcionalidad del plazo • Criterios objetivos y subjetivos
	Capacitación jurídica	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre argumentación jurídica • Capacitación sobre causales para declarar complejo la investigación preliminar • Material jurídico



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. *A nivel internacional*

Andrés Fernando Mejía Restrepo y Liliana Damaris Pabón Giraldo (2023), en su artículo *¿Quién juzga? Una aproximación al diseño de los tribunales de decisión constitucional en Suramérica*, desarrollado en colaboración entre la Universidad de Málaga, España, y la Universidad de Medellín, Colombia, tuvieron como objetivo principal detallar el modelo institucional de los órganos de justicia constitucional en países suramericanos, empleando un enfoque de derecho comparado. La investigación buscó identificar y contrastar las características estructurales de estos tribunales en cuanto a niveles de independencia y responsabilidad, esenciales para garantizar la primacía constitucional en los estados democráticos modernos. Metodológicamente, la investigación aplicó un análisis comparativo que incluyó diversas variables relacionadas con el diseño institucional, imparcialidad y operatividad de los tribunales en varios países de la región. La población de estudio abarcó los tribunales constitucionales de Suramérica, mientras que la muestra se centró en aquellos que presentaron reformas recientes o que fueron objeto de debate académico por su diseño institucional. El análisis evidenció que, si bien hay discrepancias significativas entre los tribunales en términos de independencia y



responsabilidad, es posible establecer lineamientos comunes que permitan la optimización de estos factores. Como conclusión, los autores resaltan la necesidad de reformas en ciertos países para alcanzar un equilibrio adecuado entre la independencia judicial y la responsabilidad ante los ciudadanos. Entre sus recomendaciones, se sugiere implementar mecanismos que refuercen la autonomía judicial sin perder la rendición de cuentas, asegurando así un control constitucional efectivo y democrático (Mejía Restrepo & Pabón Giraldo, 2023).

Pedro Caballero Elbersci (2018), en su artículo titulado *Las decisiones judiciales: justificación y racionalidad*, publicado por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, explora la exigencia de fundamentación en las decisiones judiciales dentro de los ordenamientos jurídicos modernos, y cómo esta se relaciona con la racionalidad de dichas decisiones. El autor analiza diversas propuestas teóricas formuladas por filósofos del derecho a fin de explicar la forma y el razonamiento detrás de las decisiones judiciales. La investigación se divide en tres partes: en la primera, se reconstruyen y clasifican las propuestas en dos modelos teóricos: la teoría estrecha del silogismo judicial y la teoría amplia del estructura silogística en el razonamiento judicial; luego, se explora la contradicción del cumplimiento de reglas como una limitación fundamental de estos modelos; y en la tercera, se propone una "teoría pragmatista de las decisiones judiciales" como una nueva línea explicativa para resolver dicha paradoja. La metodología utilizada es de carácter doctrinal y filosófico, enfocándose en un análisis crítico y conceptual de las teorías existentes. La población de estudio se centra en las decisiones judiciales en los sistemas jurídicos contemporáneos, y la muestra abarca las teorías más influyentes en filosofía del derecho sobre la justificación judicial. Los resultados del estudio implican que, a pesar de las deficiencias de las teorías convencionales para resolver el enigma del



cumplimiento de las normas, la teoría pragmática presentada por el autor ofrece un marco más adecuado para evaluar la justificación judicial, integrando elementos de ambas teorías previas. En sus conclusiones, Caballero Elbersci sostiene que un enfoque pragmatista permite una mayor flexibilidad y coherencia en la aplicación de las normas judiciales, recomendando su desarrollo e implementación en el análisis jurídico contemporáneo (Caballero Elbersci, 2018).

Diego Gamarra Antes (2023), en su artículo titulado *sentencias constitucionales sobre los derechos especificados. Contribuciones a un paradigma con un compromiso democrático más fuerte*, publicado por la Universidad Complutense de Madrid, aborda la problemática de cómo las formulaciones abstractas de derechos constitucionales, pese a ser entendidas como mínimos esenciales de dignidad, generan disensos razonables en cuanto a su alcance y especificación. El autor plantea que para aumentar la legitimidad democrática de estas decisiones es necesario hacer ajustes institucionales en el control jurisdiccional de constitucionalidad. Metodológicamente, la investigación sigue un enfoque doctrinal y teórico, analizando modelos de control constitucional y explorando alternativas para su democratización. La población de estudio incluye tribunales constitucionales de diversos países, mientras que la muestra se centra en aquellos modelos que integran la participación ciudadana y la deliberación democrática en sus procesos. En sus resultados, el autor identifica que los modelos tradicionales de control constitucional tienden a limitar la participación ciudadana, lo que debilita su legitimidad democrática. Como solución, propone un modelo basado en un proceso de evaluación legislativa y respuesta constitucional que se estructura como un diálogo, fomentando una deliberación política robusta e involucrando activamente a la ciudadanía. En sus conclusiones, Gamarra Antes enfatiza la necesidad de adoptar esta estructura para



potenciar la legitimidad democrática y recomienda su implementación en contextos donde el constitucionalismo actual se percibe como insuficiente para abordar las demandas sociales contemporáneas (Gamarra Antes, 2023).

Daniel Alejandro Monroy Cely (2020), en su artículo titulado *Las reglas predeterminadas de decisión en el derecho. Bases para una reflexión teórica*, publicado por la Universidad Externado de Colombia, examina el concepto de "reglas u opciones predeterminadas" en el derecho, las cuales son comunes en diversas áreas legales pero no han recibido suficiente atención en la corriente jurídica de tradición civilista, salvo en materia de contratos. El autor argumenta que, contrariamente a lo que sugiere la doctrina tradicional, estas reglas no preservan necesariamente la potestad decisoria de sus destinatarios, sino que, por el contrario, afectan de manera profunda y a menudo inadvertida la autonomía individual. La investigación adopta un enfoque teórico y doctrinal, analizando las implicancias éticas y prácticas de las reglas predeterminadas en áreas del derecho más allá de los contratos, e incluyendo un análisis crítico sobre su impacto en la libertad de los individuos. La población de estudio abarca distintas ramas del derecho donde estas reglas son aplicables, y la muestra se enfoca en aquellas normas que, debido a su naturaleza predeterminada, podrían considerarse éticamente problemáticas. En sus resultados, Monroy Cely identifica que ciertas reglas predeterminadas limitan la autonomía individual de formas que no siempre son justificables desde una perspectiva ética. Como conclusión, el autor sugiere criterios preliminares para el diseño de estas reglas, argumentando que deben ser estructuradas de manera que respeten y potencien la libertad de decisión de los individuos. Entre sus recomendaciones, destaca la necesidad de una mayor reflexión teórica para asegurar



que estas reglas se implementen de forma que promuevan verdaderamente la autonomía y no la restrinjan de manera inadvertida (Monroy Cely, 2020).

2.1.2. A nivel nacional

Gerson Moscoso Becerra (2020), en su investigación titulada Prisión preventiva a la luz del control de convencionalidad. El binomio de la proporcionalidad y la debida motivación de las decisiones fiscales como regla en el proceso penal peruano, desarrollada en la Universidad Católica San Pablo, Perú, el objetivo principal era argumentar que, siendo la detención preventiva una excepción, la prueba de proporcionalidad y el motivo apropiado de las acciones presupuestarias deben tenerse en cuenta como norma. Esta estrategia eleva el listón para hacer cumplir una medida de detención preventiva de conformidad con las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos al basarse en una única norma jurídica interamericana respaldada por el control de convencionalidad. Se utilizó la técnica del análisis jurídico-doctrinal, que incluyó la interpretación de los artículos 268, 269 y 270 del Código Procesal Penal peruano, así como un estudio de las decisiones adoptadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de prisión preventiva y la jurisprudencia pertinente de los altos tribunales peruanos. La población de estudio incluyó las resoluciones emitidas en Perú sobre prisión preventiva, y la muestra se concentró en aquellas que fueron objeto de observación internacional o que aplicaron el control de convencionalidad. Los resultados indicaron que las decisiones fiscales en el Perú frecuentemente no aplican adecuadamente el test de proporcionalidad, lo que genera una imposición desproporcionada de la prisión preventiva, contraviniendo los estándares interamericanos. Como conclusión, Moscoso Becerra hace hincapié en la exigencia de que los tribunales lleven a cabo una aplicación meticulosa del examen de proporcionalidad y fundamenten



adecuadamente sus decisiones para garantizar la protección de derechos fundamentales. Entre sus recomendaciones, el autor propone capacitar a los fiscales y jueces en el uso del control de convencionalidad y fomentar la revisión periódica de las medidas de prisión preventiva para asegurar su adecuación y proporcionalidad (Moscoso Becerra, 2020).

Ariana Deniss Chávez Marín (2023), en su tesis titulada *Justificaciones legales de por qué las investigaciones de los fiscales de Cajamarca sobre el delito de usurpación violaron el principio de causa justa sede-2013*, analiza las deficiencias sobre la fundamentación de las leyes tributarias en las investigaciones del Distrito Judicial de Cajamarca sobre el delito de usurpación, que se rige por el artículo 202 del Código Penal. La investigación partió de la hipótesis de que las disposiciones de archivo emitidas en 2013 violaron el principio de debida motivación por las siguientes razones: a) no se analizaron los elementos del delito penal; b) no hubo una evaluación conjunta de los elementos de convicción obtenidos en las diligencias previas; y c) se aplicó incorrectamente el principio de intervención mínima del derecho penal. Se utilizó la técnica cualitativa y se enfocó en el análisis documental de 63 disposiciones fiscales emitidas en el año en cuestión. Los resultados mostraron que en el 95.24% de las disposiciones (60 de 63), se verificó la falta de análisis de los elementos del delito y/o de su valoración conjunta, así como la aplicación indebida del principio de intervención mínima, lo que demostró una serie de violaciones del principio de debida motivación, incluida la falta de motivación interna o la motivación insuficiente, aparente o incongruente y externa. Estos hallazgos confirmaron la hipótesis planteada y permitieron concluir que estas deficiencias afectan la tutela procesal efectiva, alineándose con la corriente filosófica del garantismo procesal. La autora recomienda fortalecer el análisis y determinación del peso de la evidencia a cargo de las fiscalías,



así como una capacitación adecuada para la aplicación correcta de los principios del derecho penal (Chávez Marín, 2023).

Franz Arturo Rivero Pintado (2024), en su investigación titulada *En Lima, 2022, motivación impropia de disposiciones fiscales en el delito de acceso no autorizado a sistemas de seguridad*, analizó la problemas con el motivo excesivo de las disposiciones fiscales en el delito de acceso no autorizado a sistemas de seguridad en la Fiscalía Corporativa Especializada en Delitos Informáticos del Distrito Fiscal Central de Lima durante el año 2022. El estudio empleó un enfoque cualitativo, utilizando el método del estudio de caso y un enfoque fenomenológico. La investigación se categorizó como un estudio básico y se desarrolló bajo La metodología basada en la teoría fundamentada. El estudio se llevó a cabo con seis abogados litigantes del Distrito Fiscal Lima Centro, quienes fueron entrevistados mediante una guía de entrevista, siendo esta la técnica principal utilizada para recolectar datos. Los resultados mostraron que la ineficiencia profesional de los fiscales y una de las principales causas de la excesiva motivación de las leyes fiscales, que a su vez da lugar al incumplimiento de la ley en situaciones de ciberdelincuencia, es la ausencia de un equipo adecuado. Además, se descubrió una nueva subcategoría relativa a los perfiles profesionales de los fiscales, que sugiere la necesidad de mejorar la capacitación y las condiciones laborales de los operadores de justicia en esta área. Finalmente, se sugirieron recomendaciones para abordar estas deficiencias y mejorar la motivación en las disposiciones fiscales (Rivero Pintado, 2024).

José Alfredo Rosell Guevara (2024), en su investigación titulada *Justificación del riesgo procesal en las fiscalías de Lima como medio para garantizar la presunción de inocencia. Este 2023*, tuvo como objetivo analizar cómo se garantiza la presunción



de inocencia en las fiscalías de Lima Este en 2023 cuando el riesgo procesal no está suficientemente motivado. El estudio utilizó una metodología cualitativa y un diseño fenomenológico, entrevistando a abogados, educadores y fiscales que trabajaban en las fiscalías del distrito fiscal. Los resultados mostraron que la presunción de inocencia se ve significativamente afectada por la falta de motivación en las resoluciones judiciales o en las decisiones financieras, especialmente cuando se imponen medidas cautelares como la prisión preventiva. El estudio llegó a la conclusión de que la presunción de inocencia se ve directamente afectada por las deficiencias en la motivación del peligro procesal, específicamente en las solicitudes de prisión preventiva de la Fiscalía. Esto se debe a que la función procesal adecuada de la prisión preventiva se ve comprometida cuando falta la justificación de acuerdo con la normativa (artículo 203.1 del NCPP). El autor destaca la necesidad de fortalecer la base de las disposiciones fiscales para garantizar el respeto de los derechos procesales de las personas investigadas y defender la presunción de inocencia como principio rector del proceso penal (Rosell Guevara, 2024).

Franz Arturo Rivero Pintado (2024), en su artículo titulado *Motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en Perú*, publicado en la Universidad César Vallejo, analiza las deficiencias en la justificación de la normativa fiscal elaborada en 2022 por la Fiscalía Especializada en Delitos Informáticos del Distrito Fiscal Central de Lima. El objetivo principal era examinar los efectos de la motivación insuficiente en la aplicación de la ley en situaciones que implican el acceso no autorizado a sistemas informáticos. La teoría fundamentada sirvió de base para la investigación cualitativa, que incluyó los enfoques de la fenomenología y el estudio de casos. Seis abogados litigantes del Distrito Fiscal Centro de Lima formaron parte de la población de investigación, y la principal



herramienta para recopilar información de ellos fue una guía de entrevista. Los resultados demostraron que la ausencia de equipo adecuado y la ineficiencia profesional de los fiscales son las principales causas de la baja motivación de las disposiciones procesales en estos casos, lo que en última instancia conduce al incumplimiento de la ley. Además, se descubrió una nueva subcategoría: los perfiles profesionales de los fiscales, lo que indica la necesidad de mejorar su capacitación. El autor concluye que es fundamental abordar estas deficiencias estructurales mediante mayores recursos y capacitación profesional para los operadores de justicia, a fin de asegurar que las decisiones fiscales estén debidamente fundamentadas y se ajusten a la normativa vigente (Rivero Pintado, 2024).

2.1.3. A nivel local

Humberto Juan Calsin Coila (2022) en su investigación titulada "Absence of Foundation in the Determination of Civil Reparation in Crimes of Abstract Danger, and Your Impact on the Right Due Motivation" desarrollada en la Universidad Nacional del Altiplano, Perú, tenía el objetivo general de examinar el impacto en el derecho a la debida motivación de la falta de una base para calcular la indemnización civil en delitos de peligro abstracto. Para ello se utilizó una estrategia de investigación jurídico-doctrinal, haciendo hincapié en el análisis de la definición jurídica de indemnización civil y de los criterios que aplican los jueces para determinarla en casos de delitos de riesgo abstracto. Si bien la muestra se concentró en sentencias que incluían cláusulas relativas a la reparación civil, la población de estudio comprendía sentencias impuestas por tribunales penales en las provincias de Puno y San Román en casos de delitos de amenaza abstracta. Los resultados demostraron que, en términos generales, los jueces violaron el derecho a la motivación adecuada de las sentencias judiciales al utilizar una razón aparente en las condenas asociadas a estos



delitos. Las conclusiones dejaron claro que a) el fundamento jurídico de la indemnización civil se orienta hacia una tendencia privada, b) no existe una norma precisa para determinar la indemnización civil en casos de peligro abstracto, y c) el Acuerdo Plenario n.º 06-2006/CJ-116 no desarrolla suficientemente este elemento, lo que conduce a sentencias incoherentes. Con el fin de proporcionar una base que defienda el derecho a la reparación civil en estos delitos, el autor concluye recomendando la necesidad de establecer normas judiciales precisas y coherentes del debido proceso y a la debida motivación (Calsin Coila, 2022).

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Introducción

2.2.1.1. Presentación general del problema

El análisis de la motivación en las decisiones fiscales dentro del proceso penal peruano es esencial para garantizar la apertura y legitimidad de las operaciones de la Fiscalía. El derecho al debido proceso, un componente fundamental del estado de derecho que garantiza que las sentencias dictadas en el contexto de las investigaciones penales sean razonables y se basen en hechos y leyes pertinentes, está directamente vinculado al motivo adecuado de la legislación fiscal. El Tribunal Constitucional peruano afirma que, la falta de motivación suficiente puede resultar en decisiones arbitrarias y, por tanto, inconstitucionales (Expediente 04437-2012-PA/TC).

2.2.1.2. Importancia

La motivación en las decisiones fiscales no es solo un requisito formal, sino una garantía sustancial del debido proceso, ya que permite a las partes afectadas conocer las razones detrás de las decisiones y, en consecuencia, ejercer su derecho a la defensa. En este sentido, Cubas Villanueva (2018) señala que la motivación



adecuada debe incluir no solo la exposición de los hechos y las pruebas, sino también un análisis coherente que vincule estos elementos con las disposiciones normativas pertinentes. De esta manera, se garantiza que las decisiones fiscales sean producto de una adecuada comprensión y ejecución normativa, y no simples actos arbitrarios basados en criterios subjetivos del fiscal.

Asimismo, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha subrayado que la justificación debe ser razonable, suficiente y coherente; cualquier deficiencia en estos ámbitos se consideraría una violación del derecho al debido proceso. En el caso del expediente 01068-2022-PA/TC, por ejemplo, se decidió que la decisión de un fiscal sin suficiente justificación fáctica o jurídica se considera una resolución arbitraria y, por tanto, inconstitucional (Juris.pe, 2022).

2.2.1.3. Justificación

La investigación sobre la motivación de las disposiciones fiscales es esencial debido a la complejidad y la discrecionalidad inherentes a las etapas preliminares del proceso penal. En estas fases, las decisiones fiscales determinan la continuidad de las investigaciones o el archivo de casos, lo que implica una afectación directa a los derechos fundamentales de los individuos involucradas. Según San Martín Castro (2020), la correcta fundamentación de las resoluciones fiscales asegura que las partes puedan comprender las razones de las decisiones y, en caso de desacuerdo, impugnarlas con argumentos específicos.

En el contexto peruano, el artículo 159 de la Constitución establece que el Ministerio Público debe conducir las indagaciones penales con rigurosidad, sustentadas en los hechos y normas aplicables, lo que refuerza la obligación de fundamentar sus decisiones para evitar arbitrariedades y garantizar el acceso efectivo a la justicia (Juris.pe, 2022).



2.2.2. La Motivación en el Proceso Penal Peruano

2.2.2.1. Concepto de Motivación en las Disposiciones Fiscales

La motivación en las disposiciones fiscales dentro del proceso penal peruano es un requisito indispensable para asegurar la legalidad y transparencia de las decisiones del Ministerio Público. En este ámbito contexto, la motivación se refiere a la obligación de los fiscales de fundamentar sus decisiones de manera clara, coherente y suficiente, detallando los hechos y las normas que justifican cada disposición (San Martín Castro, 2020). Esto no solo fortalece el derecho al debido proceso, sino que permite a las partes afectadas comprender las razones detrás de las decisiones y, en consecuencia, ejercer adecuadamente su derecho a la defensa.

La fundamentación de las resoluciones fiscales se establece como un principio fundamental del debido proceso, recogido en la jurisprudencia peruana. El Tribunal Constitucional ha enfatizado que, para que una disposición fiscal sea válida, esta debe expresar de manera objetiva las razones de hecho y de derecho que la sustentan (Expediente 04437-2012-PA/TC). Como explica Cubas Villanueva (2018), una disposición fiscal correctamente motivada debe establecer un vínculo claro entre los hechos probados y las disposiciones normativas aplicables, para que la decisión sea comprensible y verificable por las partes implicadas.

En la doctrina peruana, autores como Bermúdez Tapia (2019) subrayan que la justificación de las decisiones fiscales no debe ser meramente formal o superficial. Por el contrario, debe permitir a las partes conocer los fundamentos de las decisiones para así poder cuestionarlas y ejercer un control sobre la validez jurídica de los procedimientos del Ministerio Público. Según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, una disposición fiscal que carezca de una motivación adecuada o que presente una motivación aparente, donde las razones expuestas no se corresponden



con los hechos o normas aplicables, compromete el respeto al derecho al debido proceso y, por ende, puede ser considerada arbitraria (Expediente 01068-2022-PA/TC)

San Martín Castro (2020) también señala que la motivación adecuada es esencial para legitimar las disposiciones fiscales, especialmente en las etapas preliminares del proceso penal, donde las decisiones del Ministerio Público pueden afectar significativamente los derechos fundamentales de procesados y agraviados. Por ello, se exige que las disposiciones fiscales incluyan un análisis pormenorizado de las pruebas y su vinculación con las normas penales aplicables, garantizando que estas decisiones sean producto de una interpretación y aplicación correcta del derecho (San Martín Castro, 2020).

2.2.2.2. La Ausencia de Motivación y sus Implicancias Jurídicas

La ausencia de motivación en las disposiciones fiscales dentro del proceso penal peruano tiene consecuencias jurídicas significativas, que afectan tanto la validez de las decisiones como el ejercicio del acceso a una defensa adecuada. De acuerdo con el Tribunal Constitucional del Perú, la motivación es un requisito esencial para que las disposiciones fiscales sean constitucionalmente válidas. Cuando una disposición carece de motivación adecuada o esta es meramente aparente, se considera que la decisión es arbitraria y, en consecuencia, inconstitucional (Expediente 04437-2012-PA/TC). Esto se debe a que la falta de una explicación razonada de los hechos y las normas aplicables impide que las partes afectadas comprendan las bases de la decisión y, por lo tanto, reduce su capacidad de impugnarla eficazmente (San Martín Castro, 2020).

La motivación insuficiente o inexistente afecta directamente la validez de las disposiciones fiscales, ya que el artículo 139 de la Constitución peruana establece



que toda resolución debe estar debidamente fundamentada para ser legítima. Según Cubas Villanueva (2018), la carencia de motivación convierte la disposición en un acto nulo de pleno derecho, pues no cumple con los estándares de legalidad y razonabilidad exigidos en un Estado de Derecho. Esto implica que, ante la falta de motivación, las partes pueden solicitar la nulidad de la disposición ante los órganos judiciales competentes, afectando la continuidad del proceso penal y la efectividad de la acción penal.

La falta de motivación también vulnera la prerrogativa legal de defensa de las partes, toda vez que impide a los involucrados conocer las razones específicas detrás de la decisión del fiscal, lo que restringe su capacidad de cuestionar y presentar argumentos en contra de la disposición (Bermúdez Tapia, 2019). De este modo, la motivación no solo se relaciona con la transparencia, sino que es un componente esencial para la legitimación y el control de las decisiones fiscales.

En la jurisprudencia peruana, el Tribunal Constitucional ha reiterado la importancia de la motivación en diversas sentencias, subrayando que la ausencia de esta constituye una vulneración al debido proceso. En el caso del expediente 01068-2022-PA/TC, el Tribunal determinó que una disposición fiscal que no explique de manera suficiente y coherente las justificaciones de la decisión son ilegales, ya que niegan a las partes la oportunidad de ejercer su derecho a defenderse (Juris.pe, 2022). Esta decisión confirma el deber del Ministerio Público de fundamentar adecuadamente todas sus decisiones para garantizar la validez de las mismas.

Otro caso relevante es el del expediente 03943-2006-PA/TC, en el cual el Tribunal Constitucional precisó que la motivación aparente, es decir, aquella que cumple solo con una formalidad sin exponer de manera detallada los fundamentos de hecho y de derecho, es igualmente insuficiente para satisfacer los estándares



constitucionales (Rioja, 2020). De acuerdo con San Martín Castro (2020), estas decisiones destacan la importancia de la motivación no solo como un requisito formal, sino como un mecanismo que asegura la transparencia y legitimidad de las determinaciones fiscales en materia penal.

2.2.2.3. Efectos de la Ausencia de Motivación en las Investigaciones

Preliminares

La falta del motivo en las decisiones financieras tomadas durante las investigaciones preliminares en el sistema de justicia penal peruano tiene importantes ramificaciones legales, que afectan directamente a los derechos del debido proceso y a la apertura de la investigación penal. El Tribunal Constitucional afirma que el motivo es un elemento necesario para que los procesos fiscales sean abiertos y se rijan por la ley, garantizando la validez de las sentencias y la observancia de los derechos básicos del acusado (Expediente 04437-2012-PA/TC).

Las garantías del debido proceso se ven gravemente afectadas cuando no hay suficientes incentivos, ya que dificulta a las partes interesadas, especialmente al imputado, conocer las razones que fundamentan las decisiones del fiscal. Esto vulnera el derecho a la defensa y la posibilidad de controvertir la disposición en un contexto legal y objetivo. Como explica Cubas Villanueva (2018), la falta de motivación en las disposiciones fiscales genera incertidumbre, ya que no permite que las partes comprendan las bases probatorias y normativas de las decisiones, lo cual juega un rol crucial en la garantía de un juicio justo y equilibrado.

Además, la doctrina peruana ha reiterado que la carencia de motivación se traduce en decisiones arbitrarias y contrarias al principio de legalidad. San Martín Castro (2020) señala que, en las investigaciones preliminares, la motivación no solo sirve para fundamentar la apertura de una investigación o la aplicación de medidas



restrictivas, sino también para garantizar que estas acciones se basen en un análisis racional y objetivo, evitando así posibles abusos por parte de la autoridad fiscal.

La motivación adecuada de las disposiciones fiscales es crucial para asegurar la transparencia en la investigación penal, ya que permite un control externo efectivo de las actuaciones del Ministerio Público. Según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, una disposición debidamente motivada permite a las partes y al juez de garantías evaluar si las actuaciones del fiscal se ajustan a derecho y se basan en hechos verificables (Expediente 01068-2022-PA/TC). Este control es esencial para mantener la objetividad y la imparcialidad en las investigaciones penales, previniendo que las decisiones fiscales se basen en criterios subjetivos o sin fundamento (Bermúdez Tapia, 2019).

La transparencia en la investigación penal, que se logra mediante la motivación adecuada, también contribuye a garantizar la fiabilidad del sistema de justicia. Bermúdez Tapia (2019) destaca que la exposición clara de las razones detrás de las disposiciones fiscales permite no solo que las partes comprendan la lógica detrás de las decisiones, sino también que el público en general perciba que el proceso penal avanza en cumplimiento de los principios de objetividad, legalidad y equidad.

2.2.3. Disposiciones Fiscales y la Declaración de Complejidad en la Investigación Preliminar

2.2.3.1. Concepto y Regulación de la Complejidad en el Derecho Penal Peruano

En el derecho penal peruano, la complejidad en las investigaciones preliminares se refiere a casos donde, debido a la naturaleza y circunstancias del delito, se requiere un plazo mayor al ordinario para reunir todos los elementos probatorios necesarios. El Código Procesal Penal (CPP) establece en su artículo 342



que el fiscal puede declarar una investigación como compleja si las características del caso así lo justifican, permitiendo la extensión del plazo ordinario de sesenta días para la realización de diligencias preliminares. Este criterio se fundamenta en la necesidad de garantizar una investigación exhaustiva en delitos que impliquen estructuras criminales, delitos económicos o aquellos que requieran pruebas técnicas específicas (LP Derecho, 2019).

El artículo 334 del CPP establece las bases para que una investigación sea declarada compleja, ampliando los plazos originales según las características y la magnitud del caso. La normativa permite que el fiscal amplíe los plazos cuando los hechos investigados involucran delitos complejos como las actividades delictivas que incluyen la legitimación de capitales, la corrupción en la administración pública y los crímenes organizados, que demandan análisis detallados y, en muchos casos, la cooperación de diversas instituciones y autoridades para recabar información (Derecho y Cambio Social, 2020).

La declaración de complejidad implica que la investigación puede prolongarse por varios meses, permitiendo al Ministerio Público desarrollar las diligencias necesarias, como la obtención de peritajes especializados, el levantamiento del secreto bancario o la recopilación de pruebas en diferentes jurisdicciones. Esta extensión se justifica en la necesidad de enfrentar de manera efectiva y completa las complejidades propias de ciertos delitos, asegurando que el fiscal cuente con el tiempo y recursos

En la doctrina peruana, se reconoce que la complejidad de un caso no solo depende de la naturaleza del delito, sino también de las características de la investigación y los recursos disponibles para su desarrollo. Bermúdez Tapia (2019) indica que el fiscal debe justificar adecuadamente la declaración de complejidad



basándose en hechos concretos, como la existencia de múltiples imputados, la participación de organizaciones criminales, la necesidad de cooperación internacional o la dificultad en la obtención de pruebas.

El Tribunal Constitucional ha subrayado que la declaración de complejidad debe ser motivada y proporcional, garantizando que los derechos del imputado no sean vulnerados por una dilatación injustificada del proceso. En este sentido, la ampliación del plazo por motivos de complejidad debe basarse en razones objetivas y verificables, como se evidencia en casos de jurisprudencia donde se ha evaluado la razonabilidad de los plazos extendidos (LP Derecho, 2022).

2.2.3.2. Criterios Objetivos y Subjetivos para Declarar la Complejidad

En el derecho penal peruano, la calificación de una investigación preliminar como compleja se fundamenta en una serie de criterios que buscan justificar la necesidad de ampliar los plazos y recursos para una investigación más exhaustiva. Estos criterios, tanto objetivos como subjetivos, son esenciales para que el fiscal motive adecuadamente su disposición, garantizando que las investigaciones se desarrollen en conformidad con el debido proceso y la legalidad.

Criterios Objetivos

El artículo 342 del Código Procesal Penal (CPP) y la jurisprudencia desarrollada por el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema determinan varios factores que el fiscal debe evaluar objetivamente al declarar un caso como complejo. Entre estos se encuentran:

- **Pluralidad de Imputados:** Si la investigación involucra a múltiples imputados con diferentes roles en la comisión del delito, se justifica la complejidad. Esta situación implica una investigación más detallada para comprender la participación de cada uno



en los hechos, especialmente en casos de organizaciones criminales donde se deben establecer redes y jerarquías internas (LP Derecho, 2023).

- **Complejidad Probatoria:** En casos donde se requiere la recolección de pruebas técnicas complejas o la realización de peritajes especializados, como en delitos financieros o de lavado de activos, el fiscal puede fundamentar la necesidad de declarar la complejidad. Estos actos de investigación pueden incluir el levantamiento del secreto bancario, la recopilación de información internacional o el uso de técnicas avanzadas como intervenciones telefónicas (Acuerdo Plenario Extraordinario 2-2016/CIJ-116).
- **Gravedad del Delito y su Impacto Social:** La naturaleza del delito (por ejemplo, terrorismo, corrupción de funcionarios, o tráfico de drogas a gran escala) también es un factor determinante. Estos delitos no solo tienen un impacto significativo en la sociedad, sino que suelen requerir un análisis amplio y coordinado entre diferentes entidades para lograr su esclarecimiento (Derecho y Cambio Social, 2020).

Criterios Subjetivos

Además de los criterios objetivos, el fiscal debe evaluar aspectos subjetivos, relacionados con las particularidades del caso y el comportamiento procesal de las partes involucradas:

- **Conducta del Imputado y Obstaculización de la Justicia:** La declaración de complejidad puede basarse en la conducta del imputado, especialmente si se advierte que ha intentado eludir la justicia, manipular pruebas, o influenciar testigos. La jurisprudencia peruana establece que, en casos donde el imputado cambia constantemente de abogados o interpone recursos que dilatan el proceso de manera injustificada, esto puede justificar una investigación más prolongada (Juris.pe, 2022).



- **Colaboración o Resistencia de las Autoridades Involucradas:** Si la investigación implica la cooperación internacional o la colaboración de otras entidades estatales y estas demoran o presentan dificultades, el fiscal puede considerar estos aspectos subjetivos como parte de los motivos para declarar la investigación como compleja. Esto asegura que los plazos se ajusten a las necesidades reales del caso y a las dificultades enfrentadas por el Ministerio Público para obtener información clave (Manrique Farfán, 2023).

En comparación con otros sistemas procesales en Latinoamérica, el criterio de **pluralidad de imputados y complejidad probatoria** es un estándar común en países como Colombia y Argentina, donde las normativas procesales también permiten la extensión de plazos basándose en estas condiciones. Sin embargo, en Perú, la **gravedad del delito** y la **participación de organizaciones criminales** tienen un peso particular, dada la alta incidencia de delitos complejos como corrupción y narcotráfico. Estos casos requieren de estrategias investigativas específicas y coordinadas a nivel internacional, lo cual está regulado y respaldado por el marco jurídico peruano para garantizar investigaciones exhaustivas y apegadas a la legalidad (LP Derecho, 2023; Acuerdo Plenario Extraordinario 2-2016/CIJ-116).

2.2.3.3. Implicancias Procesales de la Declaración de Complejidad

La declaración de complejidad de las investigaciones preliminares dentro del derecho penal peruano tiene importantes implicancias procesales, especialmente en cuanto a la extensión de los plazos y las garantías que deben respetarse para proteger los derechos de los investigados. Esta figura permite al Ministerio Público adaptar la duración y alcance de la indagación a las particularidades del caso, asegurando una indagación exhaustiva cuando los delitos tienen características complejas o implican estructuras criminales.



Según el artículo 342 del Código Procesal Penal peruano, una vez que una investigación es declarada compleja, se extienden los plazos originalmente previstos para las diligencias preliminares, que en circunstancias normales tienen una duración máxima de 60 días. La normativa permite que el fiscal amplíe significativamente estos plazos en función de la naturaleza del caso, llegando incluso a varios meses o más, dependiendo de las dificultades y necesidades específicas de la investigación (LP Derecho, 2023).

Las justificaciones para extender los plazos se basan en criterios como la pluralidad de imputados, la necesidad de cooperación internacional, y la recolección de pruebas técnicas y especializadas que requieren tiempo adicional para su desarrollo y análisis. Por ejemplo, en casos de delitos económicos complejos como el lavado de activos, donde es necesario levantar el secreto bancario y realizar auditorías detalladas, el fiscal puede fundamentar la extensión del plazo en la complejidad técnica y la cooperación interinstitucional requerida (Manrique Farfán, 2023; Juris.pe, 2022).

Asimismo, la Corte Suprema y el Tribunal Constitucional han señalado que, para que esta extensión sea legítima, debe estar debidamente motivada y sustentada en hechos concretos que demuestren la necesidad de ampliar los tiempos de investigación. Si se encuentra que una investigación ha sido prolongada sin fundamento adecuado, los investigados pueden recurrir a mecanismos de tutela de derechos para cuestionar la legalidad de la extensión y proteger sus garantías procesales (Derecho y Cambio Social, 2020).

La extensión de los plazos en una investigación declarada como compleja plantea importantes dificultades en asegurar el respeto a los derechos de los investigados. En el ámbito jurídico del Perú, la garantía del plazo razonable es



esencial para evitar la prolongación injustificada de los procesos penales y prevenir el abuso de las facultades del Ministerio Público. El Tribunal Constitucional ha sido claro en sus pronunciamientos, destacando que la duración extendida de las investigaciones debe justificarse con criterios objetivos que permitan la revisión judicial y el control efectivo por parte de la defensa (Expediente 5228-2006-PHC/TC)

Los investigados tienen el derecho a impugnar las disposiciones que prolongan las investigaciones a través de recursos de tutela de derechos y apelaciones. Estos recursos se enfocan en garantizar que la prórroga del plazo se sustente en pruebas y motivos concretos, así como en la proporción y necesidad de la medida. En este sentido, el Tribunal Constitucional ha dispuesto que el juez de garantías debe verificar la legitimidad de estas extensiones para proteger el derecho al debido proceso y evitar la indefensión de los imputados

Además, los derechos de los investigados incluyen la posibilidad de solicitar la variación de medidas restrictivas si se considera que la extensión del plazo afecta injustificadamente su libertad o vulnera sus derechos fundamentales. En casos donde el fiscal no demuestre de manera clara y convincente la necesidad de la prolongación, el juez puede ordenar la reducción del tiempo de investigación o incluso disponer el archivo del caso si se considera que no existen elementos suficientes para continuar

2.2.4. Relación entre la Ausencia de Motivación y la Declaración de Complejidad

2.2.4.1. La Motivación como Garantía en la Declaración de Complejidad

La motivación en la clasificación de una investigación en su etapa inicial como de carácter complejo es fundamental para asegurar la transparencia y legalidad de las decisiones fiscales. Esta motivación actúa como una garantía esencial del debido



proceso, permitiendo a las partes afectadas conocer las razones que justifican la extensión de plazos y las medidas adoptadas, y asegurando que estas decisiones no sean arbitrarias, sino que estén basadas en criterios jurídicos y probatorios concretos (San Martín Castro, 2020).

En el marco del proceso penal peruano, el artículo 342 del Código Procesal Penal exige que cualquier declaración de complejidad en una investigación sea debidamente motivada, detallando los hechos y pruebas que justifican dicha decisión. Esto implica que el fiscal debe exponer de manera clara los elementos que hacen necesaria la extensión de plazos, tales como la participación de organizaciones criminales, la pluralidad de imputados, o la necesidad de pruebas técnicas complejas (Derecho y Cambio Social, 2020). Sin esta fundamentación, la disposición puede ser considerada arbitraria y, por ende, inconstitucional.

El Tribunal Constitucional ha destacado de que la ausencia de motivación en la declaración de complejidad vulnera los derechos fundamentales del imputado, ya que impide un control efectivo de la decisión y limita las posibilidades de la defensa para cuestionarla adecuadamente. La motivación debe incluir un análisis detallado de por qué el caso se ajusta a los parámetros de complejidad y cómo estos afectan la duración y el desarrollo de las diligencias preliminares (Expediente 5228-2006-PHC/TC)

La falta de motivación en la creencia de complejidad ha sido un tema recurrente en la jurisprudencia peruana. Un caso relevante es el del *Expediente 04436-2019-PA/TC*, en el cual se cuestionó la decisión fiscal de ampliar los plazos bajo el argumento de complejidad sin especificar claramente los elementos que justificaban dicha extensión. El Tribunal Constitucional determinó que una disposición de este tipo, sin una explicación detallada, vulnera el principio de debido proceso, lo que llevó a



ordenar su revisión judicial para garantizar que las razones presentadas fueran suficientes y objetivas

Otro ejemplo significativo es el caso analizado por la Corte Suprema en el *Acuerdo Plenario Extraordinario 2-2016/CIJ-116*, en el cual se discutió la necesidad de justificar detalladamente las prórrogas en investigaciones complejas, especialmente en delitos de alta gravedad como lavado de activos. En este caso, la Corte destacó que la motivación no debe ser meramente formal, sino que debe reflejar un análisis profundo que permita comprender la complejidad real del caso y que fundamente la necesidad de ampliar el plazo investigativo para recabar pruebas específicas (LP Derecho, 2023)

La jurisprudencia y doctrina peruana subrayan la obligación del fiscal de cumplir con estos estándares para asegurar que las decisiones se ajusten al principio de legalidad y no se utilicen como mecanismos para dilatar indebidamente las investigaciones, afectando los derechos del imputado.

2.2.4.2. Efectos de la Ausencia de Motivación en las Declaraciones de Complejidad

La ausencia de motivación en la declaración de complejidad de una investigación preliminar genera impactos significativos tanto en el desarrollo del proceso penal como en la situación jurídica de los investigados. Esta falta de fundamentación puede afectar la legalidad y transparencia de las actuaciones fiscales, lo que a su vez vulnera el debido proceso y los derechos fundamentales de las personas involucradas en el caso.

Cuando un fiscal declara la complejidad de una investigación sin una adecuada motivación, se corre el riesgo de que la extensión de los plazos de investigación se base en criterios arbitrarios. De acuerdo con el artículo 342 del Código Procesal Penal



peruano, la explicación debe ser precisa y exhaustiva, e incluir las razones por las que la investigación debe prolongarse más allá del plazo habitual de 60 días. La ausencia de una justificación suficiente puede dar lugar a que la Fiscalía abuse de su autoridad, dilatando el proceso de forma injustificada (Manrique Farfán, 2023)

La jurisprudencia del Tribunal Constitucional ha señalado que la falta de motivación en las disposiciones fiscales afecta la transparencia y legitimidad de las decisiones, ya que impide a los investigados y a sus defensas conocer las razones precisas por las que se extiende el plazo de investigación. Esta falta de claridad no solo socava la credibilidad en el aparato judicial, sino que también dificulta la impugnación efectiva de la disposición por parte de los investigados, afectando su derecho a un recurso adecuado (Expediente 5228-2006-PHC/TC)

La ausencia de motivación en la declaración de complejidad afecta directamente la situación jurídica de los investigados, quienes pueden verse sometidos a investigaciones de larga duración sin justificación suficiente. Esta situación vulnera el principio del *plazo razonable* una protección básica del debido proceso que evita que aquellos que están siendo investigados pasen demasiado tiempo en un limbo legal. El Tribunal Constitucional ha establecido en su jurisprudencia que la prórroga de plazos sin una motivación adecuada constituye una violación de derechos fundamentales, lo que puede llevar a la nulidad de la disposición y, en algunos casos, al archivo de la investigación (Derecho y Cambio Social, 2020; LP Derecho, 2023)

Además, en casos donde los plazos se extienden sin motivación justificada, los investigados pueden enfrentar restricciones injustificadas a sus libertades, como medidas cautelares que se prolongan indefinidamente sin una base probatoria sólida. La falta de motivación impide a los jueces de control evaluar correctamente la



necesidad y proporcionalidad de estas medidas, afectando gravemente los derechos al debido proceso y la defensa del imputado (Juris.pe, 2022)

2.2.4.3. Propuestas Doctrinales y Jurisprudenciales para Fortalecer la Motivación en las Declaraciones Fiscales

Para mejorar la calidad de la motivación en las declaraciones de complejidad dentro del proceso penal peruano, tanto la doctrina como la jurisprudencia han ofrecido recomendaciones y establecido estándares específicos. Estas propuestas buscan asegurar que las disposiciones fiscales estén adecuadamente fundamentadas, garantizando así el respeto al debido proceso y la transparencia en las actuaciones del Ministerio Público.

En la doctrina procesal penal peruana, se ha propuesto que las declaraciones de complejidad se estructuren con una motivación exhaustiva que detalle de manera clara y precisa los elementos que justifican la extensión del plazo de investigación. Bermúdez Tapia (2019) sostiene que el fiscal debe fundamentar cada decisión mediante un análisis detallado de las características del caso, especificando la naturaleza del delito, la pluralidad de imputados y la complejidad técnica de las diligencias a realizar. Este enfoque permite que la disposición fiscal no solo cumpla con el estándar legal, sino que sea revisable y transparente, permitiendo un control efectivo por parte de los jueces y las partes involucradas

San Martín Castro (2020) también resalta la importancia de que las disposiciones fiscales incluyan referencias específicas a los actos de investigación que se llevarán a cabo y su conexión con la complejidad del caso. La recomendación es que el fiscal se apoye en un marco argumentativo sólido que, además de cumplir con las exigencias formales del Código Procesal Penal, proporcione una explicación coherente de por qué se requiere una ampliación de los plazos investigativos. Este



tipo de fundamentación no solo fortalece la transparencia, sino que evita que las disposiciones sean consideradas arbitrarias por las partes afectadas.

En el ámbito jurisprudencial, el Tribunal Constitucional y la Corte Suprema han establecido parámetros clave para asegurar una motivación adecuada en las cláusulas fiscales que revelan la complejidad de una investigación. El Tribunal Constitucional sostuvo en el Caso 5228-2006-PHC/TC que cualquier declaración de complejidad debe estar respaldada por hechos especiales y las circunstancias únicas del caso, evitando formulaciones generales que no permitan a las partes entender las razones detrás de la prórroga del plazo

El *Acuerdo Plenario Extraordinario 2-2016/CIJ-116* de la Corte Suprema también fijó estándares importantes para la motivación de estas declaraciones, señalando que, en procesos judiciales sobre delitos de naturaleza compleja, como los relacionados con lavado de activos y organizaciones criminales, el fiscal debe detallar las diligencias específicas que se llevarán a cabo y los motivos que justifican su duración extendida. La Corte enfatizó que este nivel de detalle es esencial para que los jueces de control puedan valorar la idoneidad y coherencia de la medida, asegurando que se respete el principio de plazo razonable (LP Derecho, 2023)

La jurisprudencia internacional, particularmente de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, también ha influido en la necesidad de fundamentar adecuadamente las decisiones fiscales en el Perú. En casos como *Apitz Barbera y otros vs. Venezuela*, la Corte IDH ha destacado que la motivación debe ser comprensible y suficiente para que las partes puedan impugnar las decisiones de manera efectiva, lo cual refuerza el marco de garantías procesales en el contexto penal (Juris.pe, 2022).



2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. *Motivación en las Disposiciones Fiscales*

Es la obligación del Ministerio Público de fundamentar sus decisiones de manera clara y suficiente, detallando los hechos y normas aplicables para garantizar la transparencia y legalidad en el proceso penal. La falta de motivación implica la nulidad de las decisiones por arbitrariedad (San Martín Castro, 2020; Bermúdez Tapia, 2019).

2.3.2. *Declaración de Complejidad*

Acto procesal mediante el cual el fiscal extiende el plazo de investigación preliminar cuando se presentan circunstancias como pluralidad de imputados, delitos complejos o necesidad de pruebas técnicas, justificando de manera específica y detallada la necesidad de más tiempo para una investigación exhaustiva (Código Procesal Penal, Art. 342; LP Derecho, 2023).

2.3.3. *Debido Proceso Penal*

Conjunto de garantías procesales que buscan asegurar que todo proceso penal se desarrolle conforme a principios de legalidad, defensa y transparencia, evitando la arbitrariedad en las decisiones de las autoridades judiciales y fiscales (Tribunal Constitucional del Perú, 2006; San Martín Castro, 2020).

2.3.4. *Pluralidad de Imputados*

Situación en la que varios individuos son investigados por su posible participación en un delito, lo que aumenta la complejidad del caso y puede justificar la extensión de los plazos de investigación debido a la necesidad de coordinar y analizar múltiples roles y pruebas (Derecho y Cambio Social, 2020).



2.3.5. Control Judicial de la Complejidad

Facultad del juez de investigación preparatoria para revisar la legalidad y motivación de la disposición fiscal que declara la complejidad, con el fin de proteger el derecho al debido proceso y verificar que la extensión del plazo sea razonable y proporcional (Manrique Farfán, 2023).

2.3.6. Plazo Razonable

Es el tiempo que debe transcurrir en una investigación penal sin que se prolongue innecesariamente, garantizando que las diligencias se realicen de manera eficiente y sin dilaciones injustificadas que afecten los derechos del imputado (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1997; Tribunal Constitucional del Perú, 2006).

2.3.7. Teoría del Caso

Estrategia procesal que articula la narrativa de los hechos y las pruebas que un fiscal o abogado presentará para sustentar su posición en el proceso, fundamental en la fase preliminar para orientar las diligencias de investigación (San Martín Castro, 2020).

2.3.8. Tutela de Derechos

Mecanismo procesal mediante el cual un imputado puede cuestionar la legalidad de las decisiones fiscales o judiciales que afecten sus derechos fundamentales, especialmente en contextos donde se declare la complejidad sin motivación adecuada (Bermúdez Tapia, 2019).

2.3.9. Criminalidad Organizada

Estructuras criminales complejas con jerarquías y roles definidos que cometen delitos graves como narcotráfico o lavado de activos, justificación frecuente en la evaluación y categorización de una investigación como compleja penal debido a la dificultad de desarticular dichas redes (LP Derecho, 2023).



2.3.10. Principio de Proporcionalidad

Principio procesal que exige que cualquier medida restrictiva de las garantías procesales en un juicio penal, tales como la extensión de plazos o la imposición de medidas cautelares, sea razonable y justificada en relación a la complejidad del caso y a la gravedad de los hechos investigados (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 1997).



CAPITULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se enmarca en un enfoque cuantitativo, el cual se caracteriza por emplear herramientas estadísticas para probar hipótesis y analizar datos de manera objetiva (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Este enfoque parte de una hipótesis bien definida, seguida por un proceso sistemático que se basa en la recopilación de datos a partir de encuestas estructuradas, lo que permite medir y cuantificar las opiniones y percepciones de los abogados sobre la ausencia de motivación en las decisiones fiscales que reconocen la complejidad en la fase investigativa inicial en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca. Al utilizar este enfoque, se busca generar resultados precisos y generalizables que fundamenten conclusiones sólidas sobre el fenómeno estudiado, permitiendo así evaluar la relación entre las variables definidas de manera cuantitativa y apoyándose en un análisis estadístico riguroso para validar o refutar las hipótesis propuestas.

3.2. MÉTODO(S) APLICADO(S) A LA INVESTIGACIÓN

La investigación sigue un método hipotético-deductivo, el cual consiste en la formulación de hipótesis a partir de observaciones preliminares, que luego se contrastan mediante la recolección y análisis sistemático de datos (Quesada et al., 2018). Este método implica partir de un problema específico —en este caso, la



ausencia de motivación en las disposiciones fiscales— y formular hipótesis que expliquen este fenómeno. A través de encuestas dirigidas a abogados, se recopilan datos que, mediante deducción lógica y análisis estadístico, permiten confirmar o refutar las hipótesis planteadas, generando así conclusiones fundamentadas y aplicables a la realidad estudiada. Este enfoque es esencial para validar empíricamente las teorías propuestas y establecer causas y efectos de manera objetiva en el contexto del Distrito Fiscal de San Román – Juliaca.

3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de tipo básico, ya que su objetivo principal es generar conocimiento y teorías que contribuyan a entender mejor el fenómeno estudiado, sin un propósito inmediato de aplicación práctica (Sánchez & Velarde, 2019). Este modelo de investigación prioriza en explorar y explicar la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales en el contexto de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, recurriendo a encuestas aplicadas a abogados para recopilar datos relevantes que permitan desarrollar teorías y marcos conceptuales. Así, se busca profundizar en el conocimiento teórico sobre esta problemática, lo cual servirá para futuras investigaciones y permitirá fundamentar reformas o nuevas normativas en el ámbito fiscal y judicial peruano.

3.4. NIVEL DE INVESTIGACIÓN

La investigación es de nivel descriptivo, ya que tiene como propósito detallar y especificar las características y particularidades del fenómeno estudiado (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). Este nivel se enfoca en identificar las características de la falta de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca. A través de encuestas dirigidas a abogados, se recopilarán datos que permitirán describir con



precisión las percepciones, opiniones y experiencias de estos profesionales respecto a la problemática, lo cual contribuirá a un entendimiento detallado de la situación y proporcionará una base sólida para futuras investigaciones y posibles intervenciones en el ámbito jurídico.

3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Dado que se centra en el seguimiento y la evaluación de las variables tal y como se manifiestan en su entorno natural, el estudio es transversal y no experimental en su diseño, sin manipularlas, y se lleva a cabo en un solo momento en el tiempo (Fuentes-Doria et al., 2020). Este diseño permite recopilar información mediante encuestas aplicadas a abogados sobre sus percepciones y experiencias respecto a la falta de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca. Al ser de corte transversal, se realiza una única recolección de datos, lo que facilita la obtención de un panorama general y actual de la situación, proporcionando una base sólida para el análisis descriptivo y la formulación de conclusiones basadas en el momento específico en que se realizó el estudio.

3.6. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.6.1. Población

La investigación tiene como población a los abogados del área tributaria de San Román-Juica, lo que significa que se concentrará en un determinado conjunto de personas que son pertinentes para la investigación y tienen rasgos similares (Fuentes-Doria et al., 2020). Este método permite utilizar datos de encuestas representativos y pertinentes para analizar la falta de motivación en las normas tributarias que anuncian la complejidad de las investigaciones preliminares. Los abogados, como actores clave en el ámbito judicial, proporcionarán información



valiosa y especializada que servirá para identificar patrones y detalles específicos sobre la problemática, permitiendo así una comprensión más profunda y fundamentada del fenómeno en el contexto del distrito fiscal de San Román – Juliaca.

3.6.2. Muestra

La investigación utilizará una muestra de 20 abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca, seleccionados mediante muestreo alternativo a probabilístico por conveniencia. Este tipo de muestreo, según Ríos (2017), implica que la selección de los participantes se realiza en función de la accesibilidad y disponibilidad de los sujetos, sin que todos los miembros de la población tengan la misma probabilidad de ser seleccionados. Este enfoque permite obtener datos de manera rápida y eficiente, especialmente en contextos donde no se cuenta con un marco muestral amplio o completo. En el contexto de la investigación, esta muestra facilitará la recolección de información relevante sobre las percepciones y experiencias de los abogados respecto a la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales, proporcionando un panorama inicial que puede sentar las bases para futuras indagaciones y análisis más amplios.

3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

3.7.1. Técnicas

La investigación emplea la encuesta como técnica de recolección de datos, la cual se define como un método que permite obtener información directa y sistemática de los sujetos sobre aspectos específicos de estudio (Arias, 2020). Esta técnica se utiliza para recopilar las opiniones y percepciones de los abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca respecto a la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares. Las encuestas proporcionarán datos estructurados y cuantificables que faciliten un



análisis detallado y preciso de las percepciones de los abogados, permitiendo así identificar patrones y tendencias relevantes que fundamenten las conclusiones de la investigación.

3.7.2. Instrumentos

La investigación tiene como instrumento la encuesta, la cual es definida como una herramienta que permite medir las variables de estudio mediante preguntas estructuradas y sistematizadas dirigidas a los participantes (Ñaupas et al., 2018). Este instrumento, diseñado específicamente para abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca, recopilará información detallada sobre sus percepciones y experiencias respecto a la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares. Al aplicar esta encuesta, se obtendrán datos cuantificables y organizados que facilitarán el análisis estadístico y la elaboración de conclusiones fundamentadas, contribuyendo así a una comprensión precisa y objetiva del fenómeno estudiado.

3.8. CONFIABILIDAD Y VALIDEZ

3.8.1. Confiabilidad

El coeficiente alfa de Cronbach, que mide la consistencia interna de una herramienta de recopilación de datos, se utilizará para evaluar la fiabilidad del instrumento, es decir, la correlación entre los ítems que lo componen para determinar si todos miden el mismo constructo (Durán-Pérez & Lara-Abad, 2021). En el contexto de esta investigación, se aplicará el Alfa de Cronbach a la encuesta dirigida a los abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca para asegurar que las preguntas incluidas sean coherentes entre sí y, por tanto, confiables para medir las percepciones sobre la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales. Al garantizar la



confiabilidad del instrumento, se obtendrán datos válidos y consistentes que sustentan la validez de los resultados y las conclusiones de la investigación.

3.8.2. Validez

La validez del instrumento de recolección se utilizará el criterio de expertos para recopilar datos, lo que implica someter el instrumento a la revisión de expertos en la materia para determinar si los ítems incluidos son pertinentes y adecuados para medir las variables planteadas (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). En esta investigación, la encuesta dirigida a los abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca será revisada por expertos en derecho penal y metodología de investigación para asegurar que las preguntas formuladas sean claras, relevantes y coherentes con los objetivos del estudio. Este proceso garantiza que el instrumento tenga un alto grado de validez, lo que permitirá obtener datos precisos y confiables sobre las percepciones de los abogados en relación con la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales.

3.9. PROCEDIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS

El procedimiento de tratamiento de datos se realizará mediante el software SPSS, utilizando estadística descriptiva e inferencial para analizar la información recolectada. SPSS es una solución que favorece la estructuración y evaluación de datos, permitiendo generar tablas, gráficos y cálculos estadísticos precisos (Hernández-Sampieri & Mendoza, 2018). En esta investigación, la estadística descriptiva se empleará para resumir y presentar las características de las respuestas obtenidas de las encuestas aplicadas a los abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca, proporcionando un panorama claro de las frecuencias y distribuciones de las variables estudiadas. Por otro lado, la estadística inferencial permitirá hacer generalizaciones y pruebas de hipótesis, evaluando la relación entre las variables y



estimando parámetros poblacionales a partir de la muestra seleccionada. Este enfoque integral asegura un análisis robusto y confiable, fundamentando las conclusiones de la investigación de manera precisa y objetiva.

3.10. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

La contrastación de hipótesis se realizará mediante la prueba binomial, una técnica estadística no paramétrica que se utiliza para evaluar en el supuesto de que la tasa de éxitos y fracasos en la muestra difiere significativamente de una proporción teórica o esperada (Ñaupas et al., 2018). Esta prueba es especialmente útil cuando los datos son de naturaleza categórica y se ajustan a dos posibles resultados. En el contexto de esta investigación, aplicada a las encuestas realizadas a los abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca, la prueba binomial permitirá determinar si las percepciones y opiniones recogidas respecto a la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales se alinean o no con las hipótesis planteadas. Así, la prueba servirá para validar o refutar las hipótesis del estudio con un nivel de significancia estadística adecuado, aportando rigor y precisión a las conclusiones obtenidas.



CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

En este capítulo se presentan y analizan los resultados recopilados a lo largo del estudio, con el fin de proporcionar una estructurada de los hallazgos logrados, tanto los previstos como aquellos que emergieron de manera imprevista y que podrían no alinearse con las expectativas iniciales del autor. Para garantizar una presentación ordenada y coherente, los resultados se han organizado conforme a las interrogantes centrales del estudio y sus objetivos delimitados, priorizando la información significativa y relevante que sustente el análisis.

Se incluyen tablas y figuras debidamente enumeradas y tituladas, las cuales ilustran visualmente los datos más relevantes para el estudio. Cada una de estas representaciones gráficas se acompaña de interpretaciones detalladas que buscan no solo describir los resultados obtenidos, sino también evaluarlos en términos de sus implicancias teóricas y metodológicas, evidenciando cómo contribuyen al conocimiento existente en la materia. En este sentido, se busca analizar si los hallazgos confirman o refutan las hipótesis planteadas, así como evaluar el cumplimiento de los objetivos establecidos al inicio de la investigación.



La discusión se desarrollará en un diálogo constante con la literatura revisada en capítulos anteriores, permitiendo vincular los resultados de este estudio con investigaciones previas. Este enfoque permite evaluar el aporte de los hallazgos en relación con el estado del conocimiento en la disciplina, mostrando si estos corroboran, extienden o contradicen las evidencias ya existentes. Así, se pretende no solo aportar a la comprensión del fenómeno estudiado, sino también identificar las posibles implicancias y proyecciones futuras que emergen de esta investigación.

4.2. RESULTADOS GENERALES DE LA INVESTIGACIÓN

Tabla 2

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, aplica de manera adecuada las causales para declarar la complejidad de la investigación preliminar.

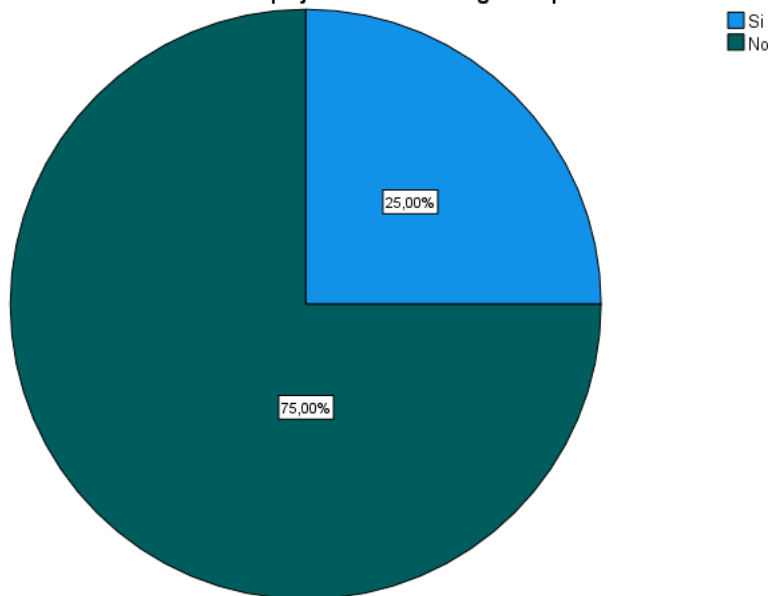
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	25,0	25,0	25,0
	No	15	75,0	75,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 1

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, aplica de manera adecuada las causales para declarar la complejidad de la investigación preliminar.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, aplica de manera adecuada las causales para declarar la complejidad de la investigación preliminar.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 3

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica la doctrina jurisprudencial establecida en el Exp. N° 5228-2006-PHC/TC para declarar la complejidad de una investigación preliminar.

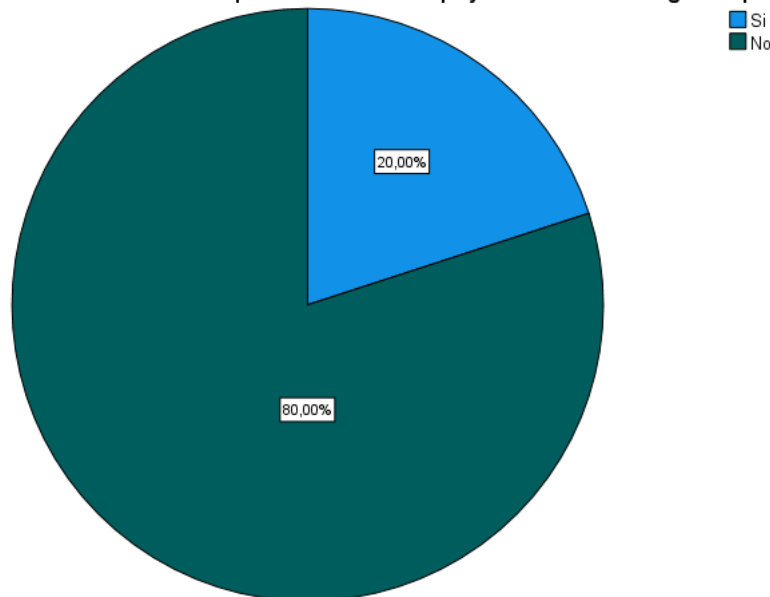
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	4	20,0	20,0	20,0
	No	16	80,0	80,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 2

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica la doctrina jurisprudencial establecida en el Exp. N° 5228-2006-PHC/TC para declarar la complejidad de una investigación preliminar.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica la doctrina jurisprudencial establecida en el Exp. N° 5228-2006-PHC/TC para declarar la complejidad de una investigación preliminar.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 4

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca justifica la proporcionalidad y razonabilidad del plazo en las investigaciones preliminares complejas.

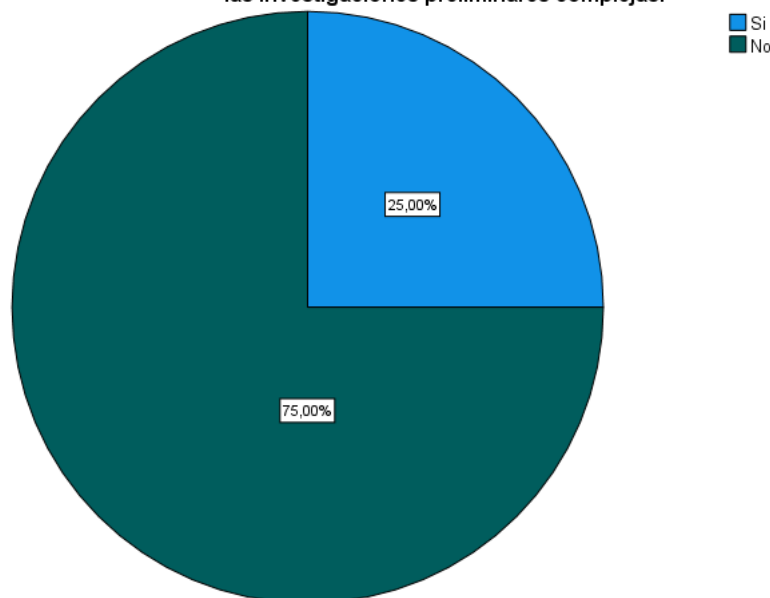
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	5	25,0	25,0	25,0
	No	15	75,0	75,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 3

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca justifica la proporcionalidad y razonabilidad del plazo en las investigaciones preliminares complejas.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca justifica la proporcionalidad y razonabilidad del plazo en las investigaciones preliminares complejas.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 5

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica correctamente los criterios subjetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.

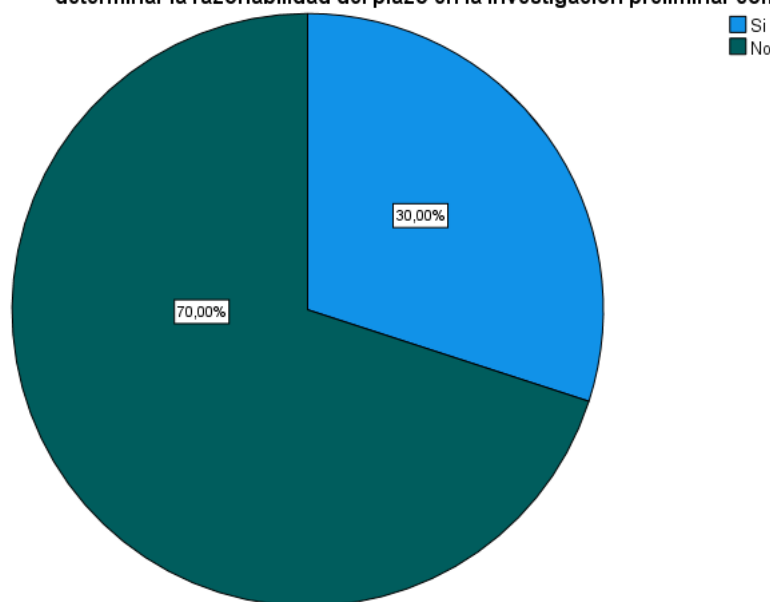
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	6	30,0	30,0	30,0
	No	14	70,0	70,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 4

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica correctamente los criterios subjetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica correctamente los criterios subjetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 6

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca cuenta con material jurídico adecuado para consultar temas de derecho procesal penal.

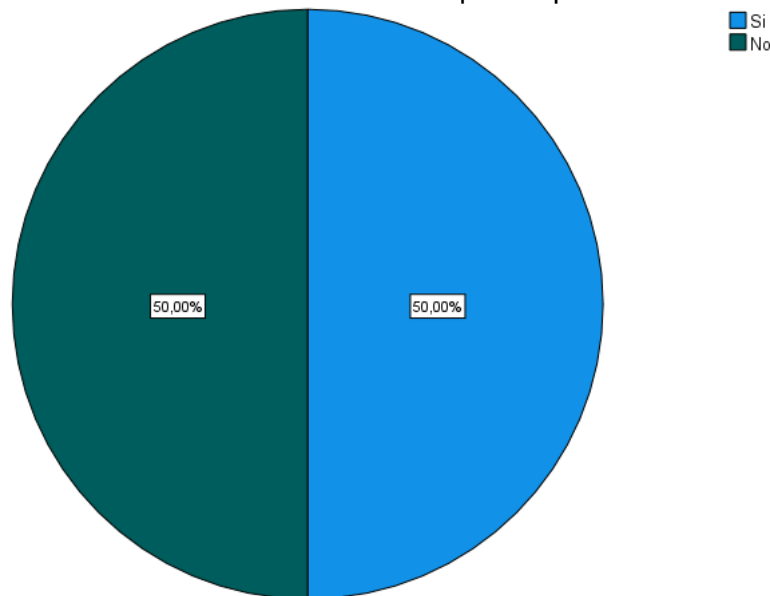
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	50,0	50,0	50,0
	No	10	50,0	50,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 5

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca cuenta con material jurídico adecuado para consultar temas de derecho procesal penal.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca cuenta con material jurídico adecuado para consultar temas de derecho procesal penal.



Nota. Elaboración propia.

Tabla 7

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca recibe capacitación jurídica sobre las causales para declarar la complejidad de una investigación preliminar.

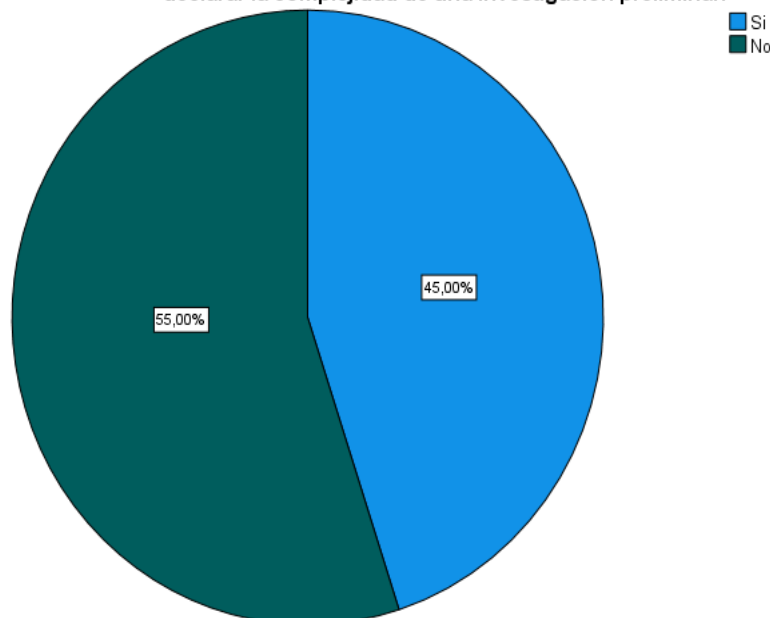
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	9	45,0	45,0	45,0
	No	11	55,0	55,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 6

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca recibe capacitación jurídica sobre las causales para declarar la complejidad de una investigación preliminar.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca recibe capacitación jurídica sobre las causales para declarar la complejidad de una investigación preliminar.



Nota. Elaboración propia.

4.3. PARA EL OBJETIVO GENERAL

En este apartado se resumen las conclusiones en relación con el objetivo principal del estudio, que es determinar si las normas fiscales que indican la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román-Juliaca en 2024 carecen de motivación.

La investigación, de enfoque cuantitativo, se desarrolló bajo un diseño transversal no experimental de naturaleza descriptiva. Utilizamos una muestra de conveniencia no probabilística para recopilar datos, que consistía en 20 abogados del distrito fiscal mencionado. Los análisis se realizaron utilizando estadística descriptiva para examinar las percepciones de los abogados y evaluar la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales.

Los resultados se presentan de manera organizada a través de tablas y figuras que describen las principales tendencias y distribuciones observadas en los datos.

4.3.1. Resultados

Tabla 8

La declaración de complejidad de la investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca resulta perjudicial.

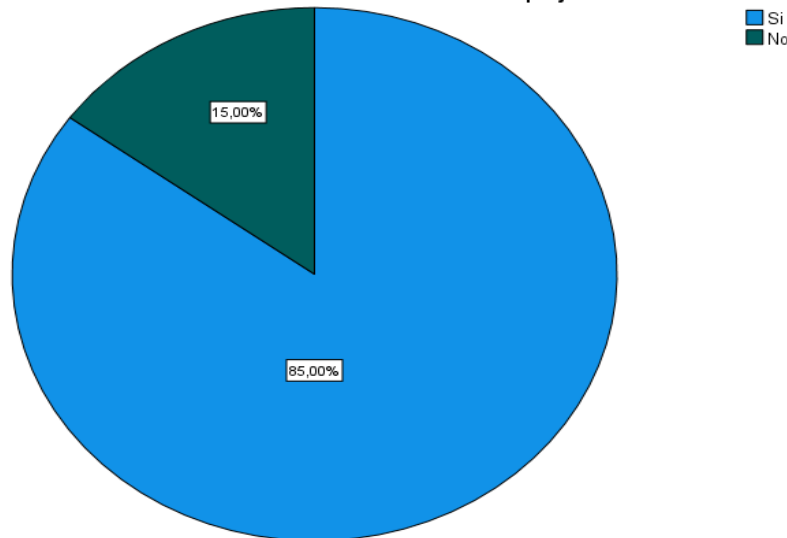
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	85,0	85,0	85,0
	No	3	15,0	15,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 7

La declaración de complejidad de la investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca resulta perjudicial.

La declaración de complejidad de la investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca resulta perjudicial.

**4.3.2. Análisis e interpretación****Análisis Teórico**

El objetivo teórico de esta investigación es explorar la motivación en las disposiciones fiscales al declarar la complejidad de las investigaciones preliminares. Teóricamente, se espera que las decisiones de declarar una investigación como compleja estén debidamente justificadas para asegurar la transparencia y legalidad en el proceso.

Los resultados muestran que 85% de los abogados encuestados discurren que la declaración de complejidad por parte de la Fiscalía es perjudicial, lo cual sugiere que, en la práctica, estas disposiciones no cumplen con las expectativas teóricas de motivación adecuada y justificación legal clara. Este hallazgo refuerza la hipótesis de que existe una deficiencia teórica en la aplicación y motivación de estas decisiones fiscales, reflejando una posible brecha entre el marco normativo ideal y su implementación en el contexto real de San Román – Juliaca.



Por otro lado, el 15% de los abogados que consideran que la declaración de complejidad no es perjudicial podría interpretarse como una divergencia en la percepción profesional, posiblemente basada en experiencias específicas o interpretaciones particulares de las disposiciones fiscales. Esta minoría teórica plantea la necesidad de examinar si existen diferencias en la aplicación de criterios según el caso o fiscal en cuestión.

Análisis Práctico

En el nivel práctico, los resultados indican que la percepción mayoritaria (85%) es negativa en relación con la declaración de complejidad de las investigaciones preliminares. Esto sugiere que, en la práctica, las disposiciones fiscales no están cumpliendo con su objetivo de manera eficiente o beneficiosa. Los abogados perciben que estas declaraciones afectan negativamente el proceso, posiblemente generando retrasos injustificados, burocracia innecesaria o una falta de celeridad En la impartición de justicia.

Este hallazgo es crucial para la práctica judicial en la región, ya que implica que las declaraciones de complejidad podrían estar entorpeciendo el avance de las investigaciones, en lugar de proporcionar un marco más estructurado y riguroso para casos que realmente lo ameriten. La implicancia práctica es que existe una falta de confianza en las disposiciones fiscales actuales y en su capacidad para motivar adecuadamente sus decisiones, lo cual podría resultar en una percepción negativa de las instituciones judiciales y fiscales entre los profesionales del derecho en la región.

Análisis Metodológico

Desde un punto de vista metodológico, se utilizó un diseño transversal no experimental que utiliza una metodología descriptiva y una muestra de conveniencia



de 20 abogados que no era probabilística. Este método funciona bien para documentar impresiones y eventos instantáneos. profesionales de los abogados en un momento específico (año 2024) y en un contexto geográfico particular (San Román – Juliaca). Sin embargo, el uso de una muestra no probabilística y relativamente pequeña (20 abogados) afecta la validez externa de los hallazgos, ya que no permite asegurar que las percepciones recogidas sean representativas de la totalidad de los abogados en el distrito o en otras jurisdicciones.

El análisis estadístico descriptivo empleado permitió identificar tendencias y distribuciones clave en las percepciones de los abogados. La frecuencia de respuestas y su porcentaje acumulado (85% consideran perjudicial la declaración de complejidad) proporcionan una visión clara y concreta del problema, aunque para fortalecer la validez de los resultados sería recomendable ampliar la muestra y complementar el análisis con un enfoque cualitativo que explore las razones específicas que llevan a los abogados a percibir las disposiciones fiscales como perjudiciales.

Conclusiones Finales

Los datos presentados reflejan una percepción mayoritaria (85%) de que las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca carecen de motivación adecuada, lo cual se considera perjudicial para el desarrollo del proceso judicial. Este hallazgo destaca la necesidad de revisar y reformar las prácticas fiscales para asegurar que las decisiones de complejidad estén debidamente justificadas y contribuyan a la eficiencia y equidad en la administración de justicia.

4.3.3. Contrastación de hipótesis

Tabla 9

Prueba binomial

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (bilateral)
La declaración de complejidad de la investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca resulta perjudicial.	Grupo 1	Si	17	,85	,50	,003
	Grupo 2	No	3	,15		
	Total		20	1,00		

Nota. Elaboración propia.

Análisis de la Prueba Binomial y Resultados Obtenidos

En este estudio se analizó la percepción de abogados en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca respecto a la declaración de complejidad de las investigaciones preliminares realizada por la Fiscalía Provincial Penal. Para evaluar esta percepción, se utilizó una prueba binomial con una muestra de 20 abogados, con el objetivo de determinar si la proporción de abogados que considera perjudicial dicha declaración es significativamente diferente de la proporción teórica establecida en 0.50.



Formulación de Hipótesis

Las hipótesis planteadas para guiar el análisis fueron las siguientes:

- Hipótesis nula (H_0): La proporción de abogados que consideran perjudicial la declaración de complejidad es igual a 0.50. Esto indica que, bajo H_0 , no hay una preferencia significativa entre los abogados encuestados y sus opiniones están equilibradas.
- Hipótesis alternativa (H_1): La proporción de abogados que consideran perjudicial la declaración es distinta de 0.50. En este caso, se sugiere que, si se rechaza H_0 , la percepción entre los abogados encuestados no está equilibrada y hay una tendencia clara en su opinión.

La prueba se planteó como **bilateral**, lo que significa que se evaluó si la proporción observada se desvió significativamente en cualquier dirección respecto a la proporción teórica de **0.50**.

Datos Relevantes de la Muestra

Los resultados obtenidos reflejan que de los **20 abogados** encuestados:

- **17** abogados (lo que equivale a una **proporción de 0.85**) consideran que la categorización de la fase preliminar de la investigación como compleja es perjudicial.
- **3** abogados (lo que equivale a una **proporción de 0.15**) consideran que dicha declaración no es perjudicial.

La proporción observada de **0.85** (o **85%**) es notablemente superior a la proporción teórica de **0.50**, que sería la esperada si no existiera una tendencia o preferencia en las opiniones de los abogados encuestados.

Interpretación del Valor p

En la prueba binomial, el **valor p** calculado fue **0.003**, lo cual representa la probabilidad de observar un resultado tan extremo como **17 de 20** abogados opinando



que la declaración es perjudicial, asumiendo que en realidad la proporción es **0.50**. Este valor se compara con el nivel de significancia estándar de **0.05**.

Dado que **0.003** es menor que **0.05**, se **rechaza la hipótesis nula (H_0)**. Esto implica que hay **evidencia estadísticamente significativa** para afirmar que la proporción de abogados que consideran perjudicial la declaración **no es igual a 0.50**, y que esta proporción es mucho mayor, indicando una clara preferencia negativa en su percepción.

Conclusión Estadística

El rechazo de H_0 indica que existe **evidencia suficiente** para concluir que la proporción observada de abogados que consideran perjudicial la declaración de complejidad (**0.85**) es **estadísticamente significativa** y no se debe a una fluctuación aleatoria. El resultado sugiere que la tendencia general entre los abogados encuestados es de insatisfacción **significativa** respecto a la declaración de complejidad de las investigaciones preliminares.

Implicancias de los Resultados

La conclusión indica que existe una opinión mayoritaria y significativa entre los abogados respecto a la declaración de complejidad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca. Con un 85% de los abogados encuestados considerando perjudicial esta medida, se revela que la percepción profesional entre quienes están familiarizados con el sistema judicial y los procesos fiscales es predominantemente negativa. Este resultado sugiere que los abogados perciben una falta de justificación adecuada en la decisión de declarar la complejidad de los casos, lo cual afecta su confianza en las disposiciones fiscales actuales.



El valor p de 0.003 refuerza la solidez de esta conclusión, ya que indica que la probabilidad de que un resultado tan extremo se observe si no existiera una tendencia es extremadamente baja (0.3%), lo que proporciona un alto grado de confianza en la validez de estos hallazgos.

Interpretación Final

En resumen, la prueba binomial y los datos obtenidos demuestran que la percepción negativa de los abogados respecto a la declaración de complejidad no es casual. Con un 85% de los encuestados considerando la medida como perjudicial, y un valor p que rechaza la hipótesis de equilibrio, es evidente que las disposiciones fiscales actuales carecen de una motivación adecuada desde la perspectiva profesional de los abogados encuestados. Estos resultados son cruciales para entender la percepción de quienes operan dentro del sistema judicial y podrían influir en la forma en que las decisiones fiscales son evaluadas y comunicadas en el futuro.



4.4. PARA EL PRIMER OBJETIVO ESPECIFICO

En esta sección se explica los resultados a la luz del primer objetivo particular de la investigación, que es determinar si las justificaciones dadas para la complejidad del estudio preliminar carecen de motivación en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca en el año 2024.

Para examinar las actitudes actuales de la población objetivo, la investigación se llevó a cabo utilizando un análisis transversal con una metodología cuantitativa, aplicada, descriptiva y no experimental. La muestra, que fue elegida mediante un muestreo de conveniencia no probabilístico, estaba compuesta por veinte abogados del distrito fiscal indicado anteriormente.

Para el análisis de los datos, se empleó estadística descriptiva con el fin de caracterizar y evaluar las opiniones de los abogados sobre la motivación de las causales en las disposiciones fiscales. Los resultados se presentan en forma de tablas y figuras que ilustran las principales tendencias y patrones identificados en la muestra.

4.4.1. Resultados

Tabla 10

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, al declarar la complejidad de la investigación preliminar, detalla la pertinencia y utilidad de las diligencias que deben llevarse a cabo.

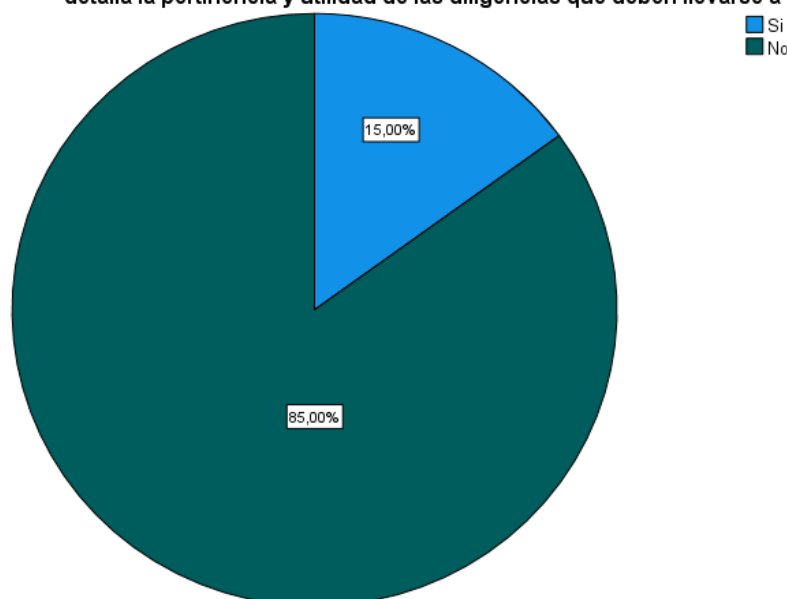
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	15,0	15,0	15,0
	No	17	85,0	85,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 8

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, al declarar la complejidad de la investigación preliminar, detalla la pertinencia y utilidad de las diligencias que deben llevarse a cabo.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, al declarar la complejidad de la investigación preliminar, detalla la pertinencia y utilidad de las diligencias que deben llevarse a cabo.



Nota. Elaboración propia.



4.4.2. Análisis e interpretación

Análisis Teórico

El primer objetivo específico se enfoca en examinar si, al declarar la complejidad de La fiscalía provincial de lo Penal ofrece una defensa convincente y bien razonada de la necesidad y aplicabilidad de los procedimientos que deben llevarse a cabo después de una investigación preliminar. Desde una perspectiva teórica, se prevé que las decisiones fiscales estén **debidamente motivadas** para asegurar la **transparencia** y **legitimidad** del proceso judicial. Sin una justificación adecuada, las declaraciones de complejidad podrían interpretarse como arbitrarias o infundadas.

Según los resultados, el 85 % de los abogados encuestados cree que la fiscalía no proporciona suficiente información sobre la aplicabilidad y la importancia de los procedimientos cuando declara la complejidad de las investigaciones preliminares. Este porcentaje elevado indica una **carencia sustancial** en la motivación teórica que debería acompañar estas disposiciones fiscales. La falta de explicación detallada de las causas que justifican la complejidad contradice las expectativas de una **gestión judicial basada en la motivación adecuada** y refuerza la hipótesis de que las disposiciones fiscales en esta jurisdicción **no se alinean con los principios teóricos** de justicia y transparencia.

El **15%** restante de los abogados que opinan que sí se detalla la pertinencia de las diligencias podría sugerir que, en ciertos casos aislados, se cumplen las expectativas teóricas. No obstante, este porcentaje es demasiado bajo para considerarse representativo de una práctica sistemática o generalizada.



Análisis Práctico

En términos prácticos, el hecho de que **17 de los 20 abogados encuestados (85%)** perciban que la Fiscalía no detalla las diligencias al designar una investigación como de difícil resolución implica que, en la práctica, estas declaraciones **carecen de la fundamentación necesaria**. Esto puede tener efectos adversos en el proceso judicial, tales como **demoras innecesarias, burocratización del sistema** y una **mayor carga de trabajo** para las partes involucradas sin una justificación clara.

Esta percepción mayoritaria pone en evidencia una **falta de confianza** en las decisiones fiscales y sugiere que los profesionales del derecho en San Román – Juliaca ven las declaraciones de complejidad como una **práctica rutinaria y no justificada**, más que como una medida necesaria para casos que requieren un análisis profundo y detallado. El **impacto práctico** de esta situación es significativo, ya que puede **afectar la eficiencia y calidad** de las investigaciones preliminares y, en última instancia, **comprometer la percepción pública** de la imparcialidad y profesionalidad del sistema de justicia.

Análisis Metodológico

Desde un enfoque metodológico, el estudio se desarrolló bajo un **diseño no experimental** y de **tipo aplicado** con un nivel **descriptivo**. Se utilizó un corte transversal y una muestra **no probabilística por conveniencia** de 20 abogados, lo que permitió obtener una **visión inmediata y contextual** de las percepciones sobre las disposiciones fiscales en el año 2024. Este diseño es adecuado para **describir y caracterizar** las opiniones actuales, pero presenta limitaciones en términos de **generalización**.

El uso de estadística descriptiva permitió identificar patrones claros en la percepción de los abogados, con un **85%** reportando que no se detallan las diligencias



pertinentes en las declaraciones de complejidad. Si bien esta técnica es útil para captar **tendencias generales**, sería necesario **ampliar la muestra** o diversificar las técnicas de recolección de datos (por ejemplo, mediante entrevistas cualitativas) para **profundizar** en las **razones** y **experiencias específicas** que llevan a los abogados a estas conclusiones.

La elección de una **muestra pequeña** y no probabilística limita la posibilidad de extrapolar estos resultados a otros contextos o distritos fiscales, pero constituye un punto de partida robusto para nuevos estudios que busquen **corroborar o expandir** estos hallazgos.

Conclusiones Finales

En resumen, las conclusiones sugieren que un alto porcentaje (**85%**) de los abogados en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca perciben que las disposiciones fiscales **no explican adecuadamente** las razones para declarar la complejidad en las investigaciones preliminares. Este hallazgo subraya una **falla metodológica y práctica** en la motivación de estas decisiones, lo que tiene **implicancias importantes** para la credibilidad y eficiencia del sistema judicial en dicha jurisdicción.



4.4.3. Contrastación de hipótesis

Tabla 11

Prueba binomial

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (bilateral)
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, al declarar la	Grupo 1	No	17	,85	,50	,003
	Grupo 2	Si	3	,15		
	Total		20	1,00		

complejidad de la investigación preliminar, detalla la pertinencia y utilidad de las diligencias que deben llevarse a cabo.

Nota. Elaboración propia.

Análisis de la Prueba Binomial y Resultados Obtenidos

En este estudio, en cuanto a la justificación y las fuerzas impulsoras detrás de la declaración de la Fiscalía Provincial en lo Penal sobre la dificultad de las investigaciones preliminares, se evaluó la opinión de los abogados del Distrito Fiscal



de San Román-Juliaca. Utilizando una muestra de 20 abogados, se utilizó una prueba binomial para determinar si el porcentaje de abogados que creen que la Fiscalía no describió suficientemente la importancia y utilidad de los procedimientos es significativamente diferente de la proporción teórica de **0.50**.

Formulación de Hipótesis

Las hipótesis establecidas para guiar el análisis son las siguientes:

- **Hipótesis nula (H_0):** La proporción de abogados que considera que la Fiscalía **no** detalla adecuadamente la eficacia de los actos procesales es igual a **0.50**. Esto sugiere que, bajo H_0 , no hay una preferencia significativa en las opiniones de los abogados encuestados, y sus percepciones están equilibradas.
- **Hipótesis alternativa (H_1):** La proporción de abogados que considera que la Fiscalía **no** detalla adecuadamente la pertinencia y utilidad de las diligencias **es distinta** de **0.50**. Si se rechaza H_0 , significará que existe una tendencia clara en la percepción de los abogados, ya sea a favor o en contra.

La prueba es **bilateral**, lo que implica que se evaluó si la proporción observada se desvía significativamente en cualquier dirección respecto a la proporción teórica de **0.50**.

Datos Relevantes de la Muestra

Los resultados obtenidos muestran que, de los **20 abogados** encuestados:

- **17** abogados (lo que equivale a una **proporción de 0.85**) consideran que la Fiscalía **no** detalla adecuadamente la pertinencia y utilidad de las diligencias que se deben llevar a cabo al declarar la complejidad de la investigación.
- **3** abogados (lo que equivale a una **proporción de 0.15**) consideran que sí se detalla de manera adecuada.



La proporción observada de **0.85** (o **85%**) es significativamente superior a la proporción teórica de **0.50**, que sería la esperada si no existiera una preferencia en las opiniones de los abogados encuestados.

Interpretación del Valor p

El **valor p** obtenido en la prueba binomial es **0.003**. Este valor representa la probabilidad de observar un resultado tan extremo como **17 de 20** abogados opinando que la Fiscalía **no** detalla adecuadamente la pertinencia y utilidad de las diligencias, asumiendo que la proporción real fuese **0.50**. Este valor se compara con el nivel de significancia estándar de **0.05**.

Dado que **0.003** es menor que **0.05**, se **rechaza la hipótesis nula (H_0)**. Esto indica que hay **evidencia estadísticamente significativa** para afirmar que la proporción de abogados que opina que la Fiscalía **no** justifica adecuadamente la declaración de complejidad es **mayor** que **0.50**.

Conclusión Estadística

El rechazo de H_0 implica que existe resultados respaldados que posibilitan inferir que la fracción observada de abogados que perciben una falta de detalle y motivación en las causales de complejidad (**0.85**) es **estadísticamente significativa** y no se debe a una fluctuación aleatoria en los datos. En otras palabras, el resultado muestra que una gran mayoría de los abogados encuestados tiene una **percepción negativa** sobre la justificación de la declaración de complejidad por parte de la Fiscalía.

Implicancias de los Resultados

El resultado sugiere que hay una **opinión mayoritaria y significativa** entre los abogados respecto a la falta de motivación de las causales utilizadas por la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca para declarar la complejidad de las



investigaciones preliminares. El **85%** de los abogados encuestados considera que **no** se detalla adecuadamente la conveniencia y valor de las gestiones judiciales, lo que refleja una percepción profesional predominantemente negativa entre quienes están familiarizados con el sistema judicial y sus procedimientos.

La **significación exacta bilateral** de **0.003** indica que la probabilidad de que un resultado tan extremo ocurra si la proporción real fuera **0.50** es extremadamente baja (**0.3%**). Esto proporciona un **alto grado de confianza** en que la percepción negativa entre los abogados no es producto del azar y refleja una tendencia clara.

Interpretación Final

En resumen, la prueba binomial y los datos obtenidos demuestran que la percepción negativa de los abogados sobre la motivación y justificación de la complejidad de las investigaciones preliminares por parte de la Fiscalía **no es casual**. El hecho de que **85%** de los encuestados considere insuficiente el detalle proporcionado por la Fiscalía al declarar la complejidad de los casos y un valor p que rechaza la hipótesis de equilibrio, evidencian que las disposiciones fiscales actuales **carecen de una motivación adecuada** desde la perspectiva profesional de los abogados encuestados. Estos resultados son importantes para comprender cómo las decisiones fiscales son percibidas por profesionales del derecho y sugieren la necesidad de una revisión en la forma en que se justifican las causales de complejidad.



4.5. PARA EL SEGUNDO OBJETIVO ESPECIFICO

En esta sección se presentan las conclusiones en relación con el segundo objetivo concreto de la investigación, que es determinar si las leyes fiscales que proclaman la complejidad de la investigación preliminar carecen de motivación en cuanto a la razonabilidad del tiempo en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca en el año 2024.

La investigación se desarrolló utilizando una metodología cuantitativa y no experimental, con un enfoque transversal y un nivel descriptivo, con el fin de examinar cómo perciben ahora los abogados la importancia de los plazos en las normas fiscales. Para elegir la muestra se utilizó un muestreo de conveniencia no probabilístico, compuesto por 20 abogados del distrito fiscal mencionado.

Se utilizaron estadísticas descriptivas para evaluar los datos y definir las percepciones de los participantes sobre la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales. Los resultados se presentan de forma organizada mediante tablas y figuras que ilustran las principales tendencias y distribuciones observadas en la muestra.

4.5.1. Resultados

Tabla 12

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.

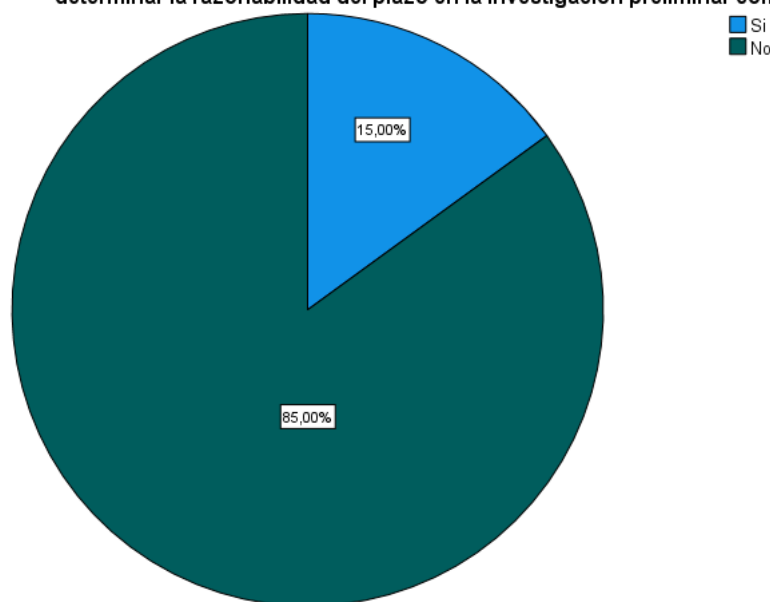
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	3	15,0	15,0	15,0
	No	17	85,0	85,0	100,0
Total		20	100,0	100,0	

Nota. Elaboración propia.

Figura 9

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.

La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.



Nota. Elaboración propia.



4.5.2. Análisis e interpretación

Análisis Teórico

El segundo objetivo específico investiga si las disposiciones fiscales justifican de manera **razonable y motivada** los plazos establecidos al establecer la complejidad de un proceso investigativo en su etapa preliminar. Teóricamente, la **razonabilidad del plazo** debe estar **fundamentada** en criterios objetivos y explícitos para asegurar que las investigaciones se desarrollen de manera **justa** y dentro de un marco **legal** razonable, impidiendo retrasos injustificados que puedan menoscabar los derechos de los intervinientes.

Los resultados revelan que **85%** de los abogados encuestados consideran que la Fiscalía **no aplica adecuadamente** los lineamientos concretos para analizar la equidad en la duración del plazo en las investigaciones complejas. Esto sugiere una **falta significativa de motivación teórica** en las disposiciones fiscales, ya que, según la percepción mayoritaria, las decisiones sobre los plazos no se basan en un análisis estructurado y fundamentado. Este hallazgo pone en duda la **legitimidad** y **transparencia** de las declaraciones de complejidad, ya que una **motivación insuficiente** podría derivar en plazos arbitrarios o excesivos, en contradicción con los principios teóricos que rigen la administración de justicia.

Por el contrario, solo el **15%** de los encuestados opina que se aplican adecuadamente los criterios para justificar los plazos, lo cual podría reflejar que, en algunos casos excepcionales, se cumplen los estándares teóricos esperados. No obstante, este porcentaje es insuficiente para afirmar que la Fiscalía, en general, cumple con las expectativas de **motivación adecuada**.



Análisis Práctico

En el nivel práctico, la percepción predominante (con **17 de 20 abogados**, equivalentes al **85%**) de que los plazos no están justificados adecuadamente tiene **implicaciones directas** en el desarrollo de las investigaciones preliminares. Si los plazos para declarar la complejidad no se establecen en función de criterios claros y objetivos, existe un riesgo considerable de que estas investigaciones se **prolonguen sin justificación**, afectando la **eficiencia** y **celeridad** que el proceso judicial debe asegurar.

Esto puede traducirse en **demoras indebidas**, que afectan tanto a los imputados como a las víctimas, y en una percepción de **inseguridad jurídica** que deteriora la confianza en la Fiscalía y en el sistema de justicia en general. En este contexto, la práctica judicial parece carecer de los **mecanismos necesarios** para garantizar que los plazos otorgados se ajusten a la **complejidad real de los casos**, lo que podría derivar en un uso **indiscriminado** o **arbitrario** de la figura de la complejidad sin una base sólida que lo respalde.

Análisis Metodológico

Metodológicamente, la investigación se realizó con un enfoque **cuantitativo** y un diseño **no experimental** de tipo **descriptivo**, utilizando un **corte transversal** para recoger las percepciones de los abogados en el año 2024. La muestra, compuesta por **20 abogados** seleccionados mediante un **muestreo no probabilístico por conveniencia**, proporciona una **visión puntual** de las opiniones dentro de un grupo específico en el distrito fiscal estudiado.

El uso de **estadística descriptiva** permitió identificar patrones claros en las percepciones sobre la **motivación de los plazos** en las disposiciones fiscales. La frecuencia y el **porcentaje acumulado** reflejan con claridad la **tendencia**



predominante: una **ausencia de justificación adecuada** según la mayoría de los encuestados. Si bien esta metodología es efectiva para **describir** la percepción actual, la **limitación** en términos de generalización se mantiene por la limitada extensión de la muestra su carácter no probabilístico. Para robustecer los hallazgos y **validar la representatividad**, sería recomendable **ampliar la muestra** y considerar un enfoque **mixto**, combinando el análisis cuantitativo con entrevistas cualitativas que permitan profundizar en las experiencias y criterios que fundamentan las percepciones de los abogados.

Conclusiones Finales

En resumen, el análisis revela que **85%** de los abogados considera que la Fiscalía no justifica adecuadamente la **razonabilidad de los plazos** al declarar la complejidad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca. Este hallazgo subraya una **deficiencia crítica** en la fundamentación de las disposiciones fiscales, afectando negativamente la **eficiencia y transparencia** del sistema judicial. Esto plantea la necesidad urgente de **revisar y mejorar** los criterios aplicados por la Fiscalía para asegurar que los plazos respondan a una **motivación objetiva** y fundamentada en cada caso.



4.5.3. Contrastación de hipótesis

Tabla 13

Prueba binomial

		Categoría	N	Prop. observada	Prop. de prueba	Significación exacta (bilateral)
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.	Grupo 1	No	17	,85	,50	,003
	Grupo 2	Si	3	,15		
	Total		20	1,00		

Nota. Elaboración propia.

Análisis de la Prueba Binomial y Resultados Obtenidos

La aplicación y fundamentación de la razonabilidad del término en las leyes fiscales que anuncian la dificultad de la investigación preliminar se evaluaron en esta investigación con base en las opiniones de los abogados del Distrito Fiscal de San Román-Juliaca. Para evaluar esta percepción, se utilizó una **prueba binomial** con una muestra de **20 abogados**, con el objetivo de determinar si la proporción de abogados que considera que la Fiscalía **no aplica adecuadamente** los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo es significativamente diferente de la proporción teórica de **0.50**.



Formulación de Hipótesis

Las hipótesis planteadas para el análisis son:

- **Hipótesis nula (H_0):** La proporción de abogados que considera que la Fiscalía **no aplica adecuadamente** los elementos de análisis para definir si el plazo en la investigación preliminar es adecuado y justificado es igual a **0.50**. Esto implicaría que las opiniones de los abogados están equilibradas y no hay una tendencia significativa.
- **Hipótesis alternativa (H_1):** La proporción de abogados que considera que la Fiscalía **no aplica adecuadamente** los criterios objetivos **es distinta** de **0.50**. Si se rechaza H_0 , se concluye que existe una tendencia clara en la percepción de los abogados encuestados.

La prueba se planteó como **bilateral**, lo que implica que se evaluó si la proporción observada se desvió significativamente en cualquier dirección respecto a la proporción teórica de **0.50**.

Datos Relevantes de la Muestra

Los datos muestran que de los **20 abogados** encuestados:

- **17** abogados (lo que equivale a una **proporción de 0.85**) consideran que la Fiscalía **no aplica adecuadamente** los estándares imparciales para juzgar si el plazo para las investigaciones preliminares complejas es apropiado.
- **3** abogados (lo que equivale a una **proporción de 0.15**) consideran que sí se aplican adecuadamente dichos criterios.

La proporción observada de **0.85** (o **85%**) es significativamente superior a la proporción teórica de **0.50**, la cual sería la esperada si no existiera ninguna preferencia o tendencia en las opiniones de los abogados encuestados.

Interpretación del Valor p



En la prueba binomial, se obtuvo un **valor p** de **0.003**, que representa la probabilidad de observar un resultado tan extremo como **17 de 20** abogados opinando que la Fiscalía **no** aplica adecuadamente los criterios de razonabilidad del plazo, asumiendo que la proporción real es **0.50**. Este valor se compara con el nivel de significancia estándar de **0.05**.

Dado que **0.003** es **menor** que **0.05**, se **rechaza** los resultados obtenidos permiten rechazar la hipótesis nula (H_0), demostrando una evidencia significativa que sugiere que la proporción de abogados que considera inadecuada la aplicación de los criterios objetivos **no es igual** a **0.50**, y que esta proporción es, de hecho, mayor.

Conclusión Estadística

El rechazo de H_0 indica que se ha reunido suficiente evidencia para validar que la proporción observada de abogados que opina que la Fiscalía **no** aplica adecuadamente los criterios de razonabilidad del plazo (**0.85**) es **estadísticamente significativa** y no se debe a una fluctuación aleatoria en los datos. Esto evidencia que la gran mayoría de los abogados encuestados percibe de manera negativa la actuación de la Fiscalía en la aplicación de los criterios relacionados con la razonabilidad del plazo.

Implicancias de los Resultados

Los resultados sugieren que hay una **opinión mayoritaria** y **significativa** entre los abogados del Distrito Fiscal de San Román – Juliaca sobre la falta de una aplicación adecuada y motivada de los factores que permiten analizar la justificación del plazo en el marco de una investigación preliminar compleja. El **85%** de los abogados encuestados considera que la Fiscalía **no** está cumpliendo con esta tarea de manera adecuada, lo cual refleja una percepción negativa predominante entre los profesionales que operan en el sistema judicial.



La **significación exacta bilateral** de **0.003** indica que la probabilidad de que un resultado tan extremo ocurra si la proporción real fuera **0.50** es extremadamente baja (**0.3%**). Esto proporciona un **alto grado de confianza** en que la percepción negativa observada en los datos no es fruto del azar, sino que es un reflejo de una tendencia clara y significativa en la opinión de los abogados.

Interpretación Final

En conclusión, la prueba binomial y los datos recopilados demuestran que la percepción negativa de los abogados sobre la falta de sustento en la interpretación de los factores que determinan la razonabilidad del plazo **es casual**. Con un **85%** de los encuestados señalando que la Fiscalía **no aplica adecuadamente** los criterios y un valor p que rechaza la hipótesis de equilibrio, es evidente que las disposiciones fiscales actuales **carecen de una motivación adecuada** desde la perspectiva profesional de los abogados. Este hallazgo es fundamental para entender cómo se perciben las decisiones fiscales y sugiere la pertinencia de reexaminar y optimizar la forma en que se justifican y aplican estos criterios en el ámbito judicial del Distrito Fiscal de San Román – Juliaca.



4.6. PARA EL TERCER OBJETIVO ESPECIFICO

En esta sección se presentan los resultados relativos al tercer objetivo concreto del estudio, que pretende determinar si la formación jurídica de los fiscales del Distrito Fiscal está relacionada con la falta de incentivos de las disposiciones fiscales para revelar la complejidad de la investigación preliminar de San Román – Juliaca en el año 2024.

El estudio se llevó a cabo utilizando un método cuantitativo, con un diseño transversal no experimental y un nivel correlacional para determinar si la formación jurídica de los fiscales y su motivación en las disposiciones procesales están relacionadas. Veinte abogados del distrito fiscal mencionado anteriormente constituyeron la muestra, que fue elegida mediante un muestreo de conveniencia no probabilístico.

El análisis de los datos se realizó empleando estadística descriptiva, con el objetivo de caracterizar la capacitación jurídica de los fiscales y explorar las posibles correlaciones con la motivación en las medidas fiscales que establecen la condición de complejidad en una investigación preliminar. Los resultados se presentan mediante tablas y figuras que ilustran las principales correlaciones y tendencias observadas en la muestra.



4.6.1. Resultados

Tabla 14

Correlaciones

		Ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar	Capacitación Jurídica
Ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 20	,647** 20
Capacitación Jurídica	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,647** 20	1 20

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

4.6.2. Análisis e interpretación

Análisis Teórico

Teóricamente, el tercer objetivo se enfoca en explorar si la **falta de capacitación jurídica** influye en la insuficiencia de justificación en las decisiones fiscales al declarar la complejidad de las investigaciones preliminares. La teoría sugiere que una **buena capacitación** debería correlacionarse positivamente con decisiones mejor fundamentadas y motivadas, ya que los fiscales bien capacitados



cuentan con el **conocimiento y habilidades** necesarios para justificar adecuadamente sus decisiones en términos legales y procesales.

Los resultados indican una **correlación de Pearson de 0.647**, significativa al nivel de **0.01** ($p = 0.002$), entre la **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales y la **capacitación jurídica**. Esto sugiere que se evidencia una correlación de nivel moderado y con relevancia estadística: a menor capacitación jurídica de los fiscales, mayor es la ausencia de motivación en las disposiciones fiscales. Este hallazgo teórico confirma la hipótesis de que la **falta de formación** influye negativamente en la capacidad de los fiscales para fundamentar adecuadamente sus decisiones, poniendo en evidencia una **brecha formativa** en la estructura organizativa del distrito fiscal.

Análisis Práctico

En el ámbito práctico, la correlación significativa hallada ($r = 0.647$, $p < 0.01$) implica que hay una **conexión clara** entre el nivel de capacitación de los fiscales y la calidad sobre la motivación en las determinaciones fiscales. Este resultado es crítico, ya que sugiere que la **falta de preparación profesional** no solo es un problema de formación, sino que tiene **impactos directos** en la administración de justicia. La **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales podría derivar en **procesos judiciales defectuosos**, falta de claridad en las investigaciones preliminares, y un posible **deterioro de la credibilidad** del sistema judicial en San Román – Juliaca.

La implicancia práctica de estos resultados es clara: es necesario **mejorar la capacitación jurídica** de los fiscales para reducir la incidencia de disposiciones mal fundamentadas. Una mayor **inversión en formación** podría llevar a decisiones mejor estructuradas y justificadas, lo que incrementaría la **eficacia y eficiencia** de las



investigaciones judiciales y, en última instancia, **fortalecería la confianza** en el sistema judicial.

Análisis Metodológico

Metodológicamente hablando, la investigación se creó utilizando una metodología cuantitativa, con un diseño transversal no experimental a nivel correlacional. Este diseño es adecuado para investigar las conexiones entre dos variables en un momento determinado (2024). La muestra, compuesta por **20 abogados** seleccionados mediante un **muestreo no probabilístico por conveniencia**, permite obtener una **visión inmediata y contextual** de las percepciones y experiencias en el distrito fiscal estudiado.

El uso de **estadística descriptiva** y el cálculo de una técnica adecuada para determinar y medir la conexión entre las variables es la correlación de Pearson. La validez de los resultados en términos de correlación está respaldada por la significación estadística encontrada ($p = 0,002$), sin embargo, es crucial tener en cuenta que debido al tamaño pequeño y no probabilístico de la muestra, las conclusiones no pueden generalizarse sin precaución. Para **fortalecer la robustez metodológica**, se recomienda **ampliar la muestra** y considerar un análisis más profundo con técnicas **cualitativas** que exploren las experiencias formativas de los fiscales y su impacto en la práctica judicial.

Conclusiones Finales

Los resultados del análisis muestran que existe una **correlación positiva moderada** y estadísticamente significativa ($r = 0.647$, $p = 0.002$) entre la **capacitación jurídica** de los fiscales y la **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales. Esto sugiere que la **deficiencia en la formación** de los fiscales está relacionada directamente con la **calidad** de sus disposiciones, afectando

negativamente la **transparencia** y **eficiencia** del proceso judicial. Ante estos hallazgos, es crucial que se **implemente un plan de capacitación integral** para fortalecer las competencias de los fiscales y garantizar que las disposiciones se fundamenten adecuadamente, mejorando así la **eficacia** del sistema de justicia en San Román – Juliaca.

4.6.3. Contrastación de hipótesis

Tabla 15

Correlaciones

		Ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar	Capacitación Jurídica
Ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar	Correlación de Pearson	1	,647**
	Sig. (bilateral)		,002
	N	20	20
Capacitación Jurídica	Correlación de Pearson	,647**	1
	Sig. (bilateral)	,002	
	N	20	20

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).



Análisis de la Correlación de Pearson y Resultados Obtenidos

En el Distrito Fiscal de San Román-Juliaca en 2024, esta investigación evaluó la conexión entre la escasez de incentivos para las normas fiscales que revelan la complejidad de la investigación preliminar y la formación jurídica. Se examinó una muestra de 20 abogados utilizando el coeficiente de correlación de Pearson para determinar la presencia y la magnitud de esta asociación. Gracias a este estudio fue posible determinar si estas dos variables tenían un vínculo sustancial y, en caso afirmativo así, determinar la dirección y magnitud de dicha relación.

Formulación de Hipótesis

Las hipótesis planteadas para guiar el análisis son las siguientes:

- **Hipótesis nula (H_0):** No hay correlación significativa entre la **ausencia de base jurídica** de las resoluciones fiscales y la **capacitación jurídica** en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca.
- **Hipótesis alternativa (H_1):** Existe una correlación significativa entre la **ausencia de motivación** de las disposiciones fiscales y la **capacitación jurídica** en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca.

Resultados Obtenidos: Coeficiente de Correlación de Pearson

- El **coeficiente de correlación de Pearson** obtenido fue de **0.647**, lo que indica una **correlación positiva moderada a fuerte** entre la **ausencia de motivación de las disposiciones fiscales** y la **capacitación jurídica**.
- La **significación bilateral** asociada a este coeficiente es de **0.002**, la cual es **menor** que el nivel de significancia establecido de **0.01**. Esto significa que la correlación observada es **estadísticamente significativa**.

Interpretación de los Resultados



1. Fuerza y Dirección de la Correlación:

○ El valor de **0.647** sugiere que, a medida que aumenta la **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales, hay una **asociación positiva** con el nivel de **capacitación jurídica** de los abogados en el distrito. En otras palabras, la falta de motivación en las decisiones fiscales está **moderadamente relacionada** con el grado de capacitación jurídica que tienen los profesionales involucrados.

2. Significación Estadística:

○ Dado que el valor p (**0.002**) es **menor** que **0.01**, se **rechaza la hipótesis nula (H_0)**. Esto proporciona **evidencia suficiente** para concluir que la correlación observada no es producto del azar y que existe una relación **estadísticamente significativa** entre las dos variables.

○ El hecho de que esta relación sea significativa a un nivel de **0.01** (es decir, con un 99% de confianza) refuerza la certeza de que la relación es robusta y relevante para el contexto del estudio.

Conclusión Estadística

La presencia de una **correlación positiva y significativa** entre la **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales y la **capacitación jurídica** sugiere que estos dos aspectos están relacionados. Es posible que una **falta de capacitación adecuada** en el ámbito jurídico influya en la **capacidad de motivar y justificar adecuadamente** las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares. La fuerza de la correlación (0.647) indica que, aunque no se trata de una relación perfectamente lineal, sí hay una **asociación sustancial** que podría justificar una mayor atención en la capacitación de los profesionales involucrados.



Implicancias de los Resultados

Los resultados sugieren que mejorar la **capacitación jurídica** de los abogados en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca podría tener un impacto positivo en la **calidad y justificación** de las disposiciones fiscales. La correlación encontrada implica que una **mayor capacitación** podría reducir la **ausencia de motivación** en las decisiones fiscales, lo cual es crucial para la **transparencia y efectividad** del sistema judicial.

El hecho de que la correlación sea **significativa a un nivel de 0.01** resalta la **relevancia** de este vínculo y sugiere que las estrategias formativas y educativas para los abogados deben ser revisadas y fortalecidas como parte de un esfuerzo para mejorar la calidad de las disposiciones fiscales.

Interpretación Final

En conclusión, el análisis muestra una **relación significativa y positiva** entre la **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales y la **capacitación jurídica** de los abogados en San Román – Juliaca. Con un coeficiente de **0.647** y una significación de **0.002**, es evidente que estos dos factores están **moderadamente correlacionados**. Esto implica que el **déficit en la capacitación jurídica** podría estar influyendo en la falta de motivación en las decisiones fiscales, lo que resalta la **necesidad de abordar esta problemática** para mejorar el desempeño y la transparencia en el sistema judicial del distrito.

4.7. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Discusión sobre la Motivación en las Disposiciones Fiscales y la Declaración de Complejidad (Objetivo General)

Según los resultados de la investigación, el 85 % de los abogados encuestados en el Distrito Fiscal de San Román-Juliaca creen que la divulgación de la complejidad



de las investigaciones preliminares es **perjudicial** debido a la **falta de motivación adecuada** por parte de la Fiscalía. Este hallazgo se alinea con investigaciones previas como la de **Chávez Marín (2023)** y **Moscoso Becerra (2020)**, quienes identificaron problemas similares de **motivación insuficiente** en disposiciones fiscales y judiciales en otros contextos del Perú, sugiriendo que esta es una tendencia generalizada que afecta la **eficacia del sistema judicial**.

La **falta de justificación clara** y la percepción de que estas declaraciones se realizan de manera arbitraria, como lo reflejan los resultados, también se conecta con los estudios de **Mejía Restrepo y Pabón Giraldo (2023)**, quienes analizaron la estructura y funcionamiento de tribunales en Suramérica y señalaron la importancia de una **arquitectura institucional que garantice independencia y responsabilidad**. El resultado del presente estudio sugiere que las prácticas en San Román – Juliaca se desvían de estos principios, lo que socava la legitimidad y transparencia judicial, aspectos esenciales en cualquier estado de derecho.

Discusión sobre la Justificación de las Causales de Complejidad (Primer Objetivo Específico)

En relación con la justificación de las **causales de complejidad**, los resultados reflejan que **85%** de los abogados considera que la Fiscalía no detalla adecuadamente la **conveniencia y valor de las gestiones judiciales** al declarar la complejidad. Estos hallazgos refuerzan lo señalado por **Rivero Pintado (2024)** en sus estudios sobre motivación en disposiciones fiscales en Lima, donde también se identificó una **deficiencia en la fundamentación de decisiones fiscales**. Además, este hallazgo complementa el análisis de **Monroy Cely (2020)**, quien argumenta que la **ausencia de reglas claras** para justificar decisiones judiciales afecta la autonomía y transparencia en el proceso judicial.



La persistencia de esta deficiencia sugiere que, como en el caso de **Calsin Coila (2022)**, no solo es un problema de diseño institucional, sino también de **aplicación práctica y capacidad profesional** de los fiscales. Esto plantea la necesidad de **revisar los protocolos y guías operativas** que rigen las declaraciones de complejidad para garantizar que las disposiciones fiscales se ajusten a los estándares legales y doctrinales adecuados, como lo indican los antecedentes en estudios nacionales.

Discusión sobre la Razonabilidad de los Plazos (Segundo Objetivo Específico)

Los resultados demuestran que **85%** de los abogados considera que la Fiscalía **no aplica adecuadamente los criterios objetivos** para justificar los plazos en las investigaciones complejas. Esta percepción es consistente con los estudios internacionales y nacionales, como los de **Gamarra Antes (2023)**, quien destaca que la falta de **deliberación y fundamentación** afecta la **legitimidad democrática** de las decisiones judiciales. La **ausencia de criterios claros** para determinar plazos razonables parece ser una práctica común que no solo pone en riesgo la **celeridad y eficiencia** del proceso, sino que también socava la **confianza** en el sistema judicial. Desde el punto de vista metodológico, estas conclusiones subrayan la importancia de establecer **criterios uniformes y transparentes** que permitan una **mayor predictibilidad y control de calidad** en las decisiones fiscales. El contexto local de San Román – Juliaca se ve afectado de manera particular por esta deficiencia, lo que implica la necesidad de **reformas estructurales y capacitaciones** enfocadas en fortalecer la capacidad de los fiscales para fundamentar sus decisiones de manera precisa y conforme a las normativas vigentes.



Discusión sobre la Relación entre la Capacitación Jurídica y la Motivación en las Disposiciones Fiscales (Tercer Objetivo Específico)

Los resultados muestran una **correlación positiva moderada y significativa** ($r = 0.647$, $p = 0.002$) entre la **capacitación jurídica** de los fiscales y la **ausencia de motivación** en las disposiciones fiscales. Este hallazgo es consistente con lo observado por **Rosell Guevara (2024)**, quien indicó que la **deficiente formación** de los fiscales tiene un impacto directo en la **calidad de sus decisiones**. También se alinea con los hallazgos de **Rivero Pintado (2024)**, que revelaron cómo la **falta de preparación profesional** y recursos adecuados contribuyen a decisiones fiscales mal fundamentadas.

La relación identificada sugiere que la **capacitación profesional** de los fiscales es un **factor determinante** en la calidad de sus disposiciones. Esto coincide con las recomendaciones de **Moscoso Becerra (2020)** sobre la importancia de aplicar el **control de convencionalidad** con un enfoque bien fundamentado, y de capacitar a los operadores judiciales para asegurar que sus decisiones cumplan con estándares internacionales y nacionales de **proporcionalidad** y **motivación adecuada**.

Implicancias Generales y Comparación con Antecedentes

Los resultados y análisis realizados revelan que las **deficiencias en la motivación y fundamentación** de las decisiones fiscales en San Román – Juliaca son parte de un problema más amplio que afecta a otras jurisdicciones en Perú y otros países de la región. Esto se refleja en las investigaciones internacionales revisadas, como las de **Mejía Restrepo y Pabón Giraldo (2023)**, quienes recomiendan **reformas estructurales** y **mecanismos de control** para mejorar la autonomía judicial y la rendición de cuentas. En el contexto local, los estudios previos como los



de **Calsin Coila (2022)** y **Chávez Marín (2023)** resaltan la **vulneración del principio de debida motivación** y la necesidad de establecer **criterios judiciales claros**.

Recomendaciones y Futuras Líneas de Acción

Los hallazgos sugieren que se deben implementar las siguientes acciones:

- **Fortalecer la capacitación jurídica** de los fiscales para asegurar que sus decisiones se fundamenten en **criterios claros y justificados**.
- **Revisar y actualizar los protocolos fiscales** para la declaración de complejidad, garantizando que las decisiones estén basadas en **criterios objetivos** y se ajusten a la normativa.
- **Monitorear y evaluar** periódicamente la calidad de las disposiciones fiscales para asegurar su **transparencia y justificación**.

En síntesis, la discusión muestra que los problemas identificados en San Román – Juliaca son **consistentes** con las deficiencias señaladas en la literatura, tanto a nivel nacional como internacional. Las recomendaciones apuntan a **reformas estructurales y formativas** que busquen mejorar la eficiencia y transparencia del sistema judicial en el distrito y asegurar que las decisiones fiscales cumplan con los principios de justicia y equidad establecidos.



CONCLUSIONES

PRIMERA. La investigación, enfocada en Con una muestra de 20 abogados, se utilizó un diseño cuantitativo, no experimental y transversal para cumplir el objetivo general de identificar la falta de motivación en las regulaciones fiscales que proclaman la dificultad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román - Juliaca (2024). Los resultados mostraron que el 85 % de los encuestados pensaba que la declaración de complejidad era perjudicial, lo que indica que las medidas fiscales carecían de suficiente fundamento. Un valor p de 0,003 de la prueba binomial permitió rechazar la hipótesis nula y comprobar que la impresión negativa es estadísticamente significativa y no fruto del azar. Esta investigación sugiere que la falta de propósito afecta a la confianza pública en el sistema legal y pone de relieve la urgencia de revisar y modificar los procedimientos. fiscales para asegurar la **eficiencia y transparencia** en el **proceso judicial**.

SEGUNDA. La investigación, centrada en el primer Utilizando una muestra de 20 abogados, se utilizó un diseño cuantitativo, no experimental y transversal para abordar el objetivo específico de identificar si existe una falta de motivación en los motivos para declarar la complejidad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román-Julica (2024). Según los datos, el 85 % de los encuestados afirmó que la Fiscalía no explica suficientemente el significado y la utilidad de los procedimientos cuando anuncia la complejidad, lo que indica una grave debilidad en la base de las decisiones de la Fiscalía. Con un valor p de 0,003, la prueba binomial validó esta impresión, lo que permitió rechazar la hipótesis nula y confirmar que la tendencia observada es estadísticamente significativa y no producto del azar. Las ramificaciones de estos resultados apuntan a una falta de confianza en los juicios de



la fiscalía y a la necesidad de evaluar y mejorar los procedimientos de motivación para asegurar la **eficiencia y transparencia** en el sistema judicial local.

TERCERA. La investigación, enfocada en el segundo Mediante un diseño cuantitativo, no experimental y transversal, y una muestra de 20 abogados, el objetivo específico era determinar si existe una falta de motivación en la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares en el Distrito Fiscal de San Román - Juliaca (2024). Según las conclusiones, el 85 % de los encuestados cree que la Fiscalía no aplica suficientemente los estándares objetivos para justificar los plazos, lo que indica una grave debilidad en el razonamiento que subyace a estas decisiones. Con un valor p de 0,003 de la prueba binomial, la hipótesis nula puede rechazarse, lo que indica que esta opinión desfavorable es estadísticamente significativa. Las ramificaciones de estos hallazgos ponen de relieve lo vital que es examinar y mejorar los procedimientos fiscales para asegurar la transparencia, eficiencia y justificación adecuada de los plazos en el proceso judicial.

CUARTA. La investigación, enfocada en un enfoque cuantitativo, no experimental y transversal con una muestra de 20 abogados para lograr el tercer objetivo específico, que era determinar si la falta de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de las investigaciones preliminares está relacionada con la formación jurídica en el Distrito Fiscal de San Román-Juliaca (2024). Los resultados confirmaron que cuanto menor era la formación, más desmotivados estaban los fiscales, mostrando una asociación algo positiva ($r = 0,647$, $p = 0,002$) entre la falta de motivación de las disposiciones fiscales y el grado de formación de los fiscales. Debido a este resultado, la hipótesis nula puede rechazarse, lo que demuestra la importancia estadística de la asociación observada. Las ramificaciones de estos



resultados subrayan la necesidad de mejorar la formación jurídica de los fiscales para garantizar decisiones **mejor fundamentadas** y **transparentes**, fortaleciendo así la **eficiencia** del sistema judicial.



RECOMENDACIONES

PRIMERA. Se recomienda a la Fiscalía Provincial de lo Penal de San Román-Juliaca establecerá un procedimiento de revisión interna de las normas tributarias que revelen la complejidad de las investigaciones preliminares. Este protocolo debe incluir una lista de verificación **de justificación** que asegure que cada declaración de complejidad esté respaldada por fundamentos legales claros y específicos, evaluados por un comité interno de fiscales senior. Además, se sugiere establecer **capacitaciones continuas** en motivación y justificación de disposiciones fiscales a fin de consolidar la legitimidad y confianza pública en el sistema de justicia.

SEGUNDA. Se recomienda a la **Oficina de Control Interno del Ministerio Público** que realice **auditorías periódicas** a las declaraciones de complejidad emitidas en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca para identificar patrones de falta de motivación. Adicionalmente, se debe desarrollar un **programa de formación especializada** dirigido a los fiscales sobre la correcta aplicación y fundamentación de las diligencias que justifican la complejidad, para verificar que se respeten los lineamientos de **transparencia** y **eficiencia** requeridos.

TERCERA. Se recomienda a la **Fiscalía Superior Coordinadora Nacional** que establezca **lineamientos específicos** para la justificación de plazos en las disposiciones fiscales de complejidad, basados en criterios objetivos y medibles. Estos lineamientos deben ser acompañados de **talleres de actualización** para los fiscales en los que se analicen **casos prácticos** y se discutan los **principios de proporcionalidad** y **razonabilidad** en la fijación de plazos, garantizando así que las decisiones se ajusten a la **realidad procesal** y a las **exigencias legales**.



CUARTA. Se recomienda al **Instituto del Ministerio Público** que desarrolle un **programa integral de capacitación jurídica** enfocado en ampliar las aptitudes y el conocimiento de los fiscales en relación con la **motivación de disposiciones fiscales**. Este programa debe incluir módulos sobre **argumentación jurídica, técnicas de redacción motivacional y estándares internacionales en la fundamentación de decisiones**. Además, se debe establecer un mecanismo de evaluación continua para medir la eficacia de estas iniciativas de formación. en la calidad de las disposiciones emitidas, asegurando así un progreso **sostenible y verificable** en la **eficiencia del sistema judicial**.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acuerdo Plenario Extraordinario N° 2-2016/CIJ-116.** Observatorio de Jurisprudencia Penal. Disponible en: <https://www.lpderecho.pe>
- Álvarez, M. E. (2021). La motivación de las resoluciones judiciales en el proceso penal: Análisis de jurisprudencia del Tribunal Constitucional Peruano. *Revista Ius et Praxis*, 27(3), 45-63. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122021000300003>
- Arias, J. (2020). *Métodos de investigación online*. Arias Gonzáles, José Luis.
- Barragán, J. C. (2020). El debido proceso y la motivación de las resoluciones judiciales en América Latina. *Derecho y Justicia*, 12(2), 99-120. <https://revistaderechoyjusticia.org/articulos>
- Benavides, R. L. (2019). La complejidad en las investigaciones preliminares y sus efectos en el proceso penal peruano. *Revista de Ciencias Jurídicas*, 36(2), 85-108. <https://revistas.ucjc.edu/revistadecienciasjuridicas>
- Bermúdez Tapia, M. A. (2019). *La motivación de las disposiciones fiscales y el debido proceso penal*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Bustamante, J. P. (2020). Los criterios de complejidad en el proceso penal peruano: Un análisis crítico desde la perspectiva constitucional. *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 11(1), 72-91. <https://www.revistas.usmp.edu.pe/derechopenalcriminologia>
- Cáceres, M. A. (2021). La falta de motivación en las decisiones fiscales y sus efectos en la administración de justicia en el Perú. *Derecho & Sociedad*, 45(2), 123-142. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad>



Caballero Elbersci, P. (2018). *Las decisiones judiciales: justificación y racionalidad.*

Instituto Tecnológico Autónomo de México.

<https://doi.org/10.22201/ijj.24487937e.2019.13.13716>

Castillo, G. (2021). La motivación de las resoluciones fiscales en el derecho penal peruano: Un estudio doctrinal y jurisprudencial. *Ius et Veritas*, 29(55), 98-112.

<https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202155.006>

Calsin Coila, H. J. (2022). Absence of foundation in the determination of civil reparation in crimes of abstract danger, and your impact on the right due motivation. *Universidad Nacional del Altiplano*, Perú.

<https://doi.org/10.47712/rd.2022.v7i1.160>

Chávez, D. E. (2020). La fundamentación de las resoluciones fiscales en las investigaciones preliminares complejas en el Perú. *Revista Ius et Praxis*, 26(1),

65-80. <https://www.iusetpraxisrevista.com>

Chávez Marín, A. D. (2023). Razones jurídicas por las que se vulneró el principio de debida motivación en las investigaciones por el delito de usurpación ante las fiscalías de Cajamarca sede-2013. [Tesis de maestría, Universidad].

<http://hdl.handle.net/20.500.14074/5754>

Coronel, P. R. (2020). La motivación en las disposiciones fiscales y su impacto en los derechos fundamentales en el proceso penal peruano. *Revista Derecho &*

Cambio Social, 21(2), 211-233. <https://www.derechocambiosocial.org>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (1997). *Caso Suárez Rosero vs. Ecuador.*

Cruz, J. (2021). La complejidad de las investigaciones en los delitos de corrupción de funcionarios en el Perú: Análisis de las disposiciones fiscales. *Derecho PUCP*,

77(2), 54-77. <https://doi.org/10.18800/derechopucp.202102.003>



- Cubas Villanueva, V. (2018). *La prisión preventiva en el Perú: Aspectos normativos y jurisprudenciales*. Lima: Palestra Editores.
- Delgado, R. (2020). El rol del fiscal en la declaración de complejidad de la investigación preliminar en el nuevo proceso penal peruano. *Revista de Derecho y Ciencias Penales*, 18(1), 104-125. <https://www.revistasjuridicas.org>
- Durán-Pérez, F., & Lara-Abad, G. (2021). Aplicación del coeficiente de confiabilidad de Kuder Richardson en una escala para la revisión y prevención de los efectos de las rutinas formadas durante el periodo de confinamiento a partir de la identificación del seguimiento de medidas de seguridad, de comida y de descanso. *Boletín Científico de la Escuela Superior Atotonilco de Tula*, 8(15), 51-55. <https://doi.org/10.29057/esat.v8i15.6693>
- Fernández, V. A. (2022). Complejidad de las investigaciones preliminares y la duración de los procesos en el sistema penal peruano. *Derecho Penal y Procesal Penal*, 15(2), 135-160. <https://doi.org/10.1097/DPPP202215>
- Gamarra Antes, D. (2023). Decisiones constitucionales sobre especificación de derechos. Contribuciones para un modelo más comprometido con la democracia. *Universidad Complutense de Madrid*, España. <https://doi.org/10.18601/01229893.n56.04>
- García, C. A. (2019). La ausencia de motivación en las resoluciones fiscales como causal de nulidad en el proceso penal. *Revista de Ciencias Jurídicas y Políticas*, 34(2), 82-99. <https://www.revistadecienciasjuridicasyPoliticas.org>
- Gutiérrez, A. M. (2021). La obligación de motivar en el sistema de justicia penal peruano: Un análisis desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. *Justicia y Derecho*, 13(4), 145-168. <https://doi.org/10.18176/JYD.2021.144>



- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativas, cualitativas y mixtas*. McGraw-Hill.
- Huamán, L. (2022). Disposiciones fiscales y la motivación adecuada en casos de investigación preliminar compleja en el Perú. *Revista Jurídica del Perú*, 39(1), 59-78. <https://www.revistajuridicadelperu.pe>
- Jiménez, F. (2021). La motivación de las resoluciones fiscales en los procesos penales complejos: Una perspectiva desde el derecho comparado. *Revista Latinoamericana de Derecho*, 16(3), 203-222. <https://www.revistalatinamericanadederecho.com>
- Juris.pe. (2022). *Sentencia sobre la complejidad de la investigación preliminar en casos de corrupción y crimen organizado*. Disponible en: <https://www.juris.pe>
- López, E. (2020). La motivación en las resoluciones fiscales y su relación con el principio de legalidad en el proceso penal peruano. *Justicia y Sociedad*, 22(3), 49-67. <https://doi.org/10.15381/justiciasociedad.v22i3.176>
- Manrique Farfán, A. K. (2023). *El control judicial de la disposición que declara compleja la investigación preparatoria*. Tesis PUCP. Disponible en: <https://tesis.pucp.edu.pe>
- Mejía Restrepo, A. F., & Pabón Giraldo, L. D. (2023). ¿Quién juzga? Una aproximación al diseño de los tribunales de decisión constitucional en Suramérica. *Universidad de Málaga, España; Universidad de Medellín, Colombia*. <https://doi.org/10.18601/01229893.n58.04>
- Mendoza, S. (2021). Análisis crítico de la motivación en las resoluciones fiscales en el sistema procesal penal peruano. *Revista Derecho Penal y Criminología*, 19(2), 33-56. <https://www.revistaderechopenalycriminologia.com>



- Monroy Cely, D. A. (2020). Las reglas predeterminadas de decisión en el derecho. Bases para una reflexión teórica. *Universidad Externado de Colombia*, Colombia. <https://doi.org/10.18601/01234366.n40.04>
- Morales, K. (2022). Los problemas de motivación en la declaratoria de complejidad en las investigaciones preliminares fiscales en el Perú. *Ius et Praxis*, 27(2), 89-108. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122022000200005>
- Moscoso Becerra, G. (2020). Prisión preventiva a la luz del control de convencionalidad. El binomio de la proporcionalidad y la debida motivación de las decisiones fiscales como regla en el proceso penal peruano. *Universidad Católica San Pablo*, Perú. <https://doi.org/10.5294/dika.2020.29.2.6>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (5.ª ed.). Ediciones de la U.
- Quesada, C., Apolo, N., & Delgado, K. (2018). *Investigación científica. Procesos y fundamentos de la investigación científica*. Editorial UTMACH.
- Ramírez, A. (2021). La motivación en las disposiciones fiscales y su impacto en el proceso penal en casos complejos en el Perú. *Revista Peruana de Derecho*, 14(3), 109-129. <https://doi.org/10.1111/rpd.2021.14.3.109>
- Rivero Pintado, F. A. (2024). Indebida motivación de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito a los sistemas de seguridad en Lima, 2022. [Tesis de maestría, Universidad]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/138989>
- Rivero Pintado, F. A. (2024). Motivación inadecuada de las disposiciones fiscales en el delito de acceso ilícito en Perú. *SCIENDO*, 27(1), 59-65. <https://doi.org/10.17268/sciendo.2024.009>



- Ríos, R. (2017). *Metodología para la investigación y redacción*. Servicios Académicos Intercontinentales.
- Rioja, M. (2020). *Comentarios a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia penal*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Rivero Pintado, F. A. (2024). Motivación del peligro procesal como garantía a la presunción de inocencia en fiscalías de Lima Este 2023. [Tesis de maestría, Universidad]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/133817>
- Rosell Guevara, J. A. (2024). Motivación del peligro procesal como garantía a la presunción de inocencia en fiscalías de Lima Este 2023. [Tesis de maestría, Universidad]. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/133817>
- Sánchez, L., & Velarde, A. (2019). Seguimiento y evaluación de proyectos de tesis de investigación en diseño. *Revista Electrónica sobre Educación Media y Superior*, 6(11), 1-18.
- Sánchez, P. (2020). Complejidad y motivación en la investigación preliminar: Un estudio de caso en el sistema penal peruano. *Derecho & Sociedad*, 20(1), 97-115. <https://www.derechoysociedad.org>
- San Martín Castro, J. (2020). *Fundamentos de derecho procesal penal*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2006). *Sentencia del Expediente 5228-2006-PHC/TC*. LP Derecho.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2014). *Sentencia del Expediente 04437-2012-PA/TC*. LP Derecho.
- Tribunal Constitucional del Perú. (2022). *Sentencia del Expediente 01068-2022-PA/TC*. Juris.pe.



Durán-Pérez, F., & Lara-Abad, G. (2021). *Aplicación del coeficiente de confiabilidad de Kuder Richardson en una escala para la revisión y prevención de los efectos de las rutinas formadas durante el periodo de confinamiento. Boletín Científico de la Escuela Superior Atotonilco de Tula*, 8(15), 51-55.
<https://doi.org/10.29057/esat.v8i15.6693>



ANEXOS



MATRIZ DE CONSISTENCIA

MATRIZ DE CONSISTENCIA							
PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN	OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN	HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				ASPECTOS METODOLÓGICOS
Problema general	Objetivo general		Variables	Dimensiones	Indicadores	Técnica/instrumento/Unidad de estudio	
¿Existe una ausencia de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?	Determinar si existe una ausencia de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.	Existe una ausencia de motivación en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.	La ausencia de motivación	Falta de aplicación de las causales para declarar compleja la investigación preliminar	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación • Investigación preliminar compleja • Causales • Pertinencia y utilidad 	<p>Técnica: encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p> <p>Unidad de estudio: 20 abogados litigantes penalistas del distrito fiscal de San Román – Juliaca.</p>	<p>METODOLOGÍA</p> <p>Enfoque:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuantitativo <p>Tipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicado <p>Nivel:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descriptivo <p>Diseño:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No experimental <p>Corte:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transversal <p>POBLACIÓN Y MUESTRA</p> <p>Población:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca. <p>Tipo de muestreo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No probabilístico – por conveniencia. <p>Muestra:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 20 Abogados del distrito fiscal de San Román – Juliaca. <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS</p> <p>Técnica:</p>
¿Existe una ausencia de motivación de las causales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?	Determinar si existe una ausencia de motivación de las causales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.	Existe una ausencia de motivación de las causales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.	Disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar	Falta de aplicación de la doctrina jurisprudencial del EXP. N° 5228-2006-PHC/TC	<ul style="list-style-type: none"> • Doctrina jurisprudencial • Razonabilidad y proporcionalidad del plazo • Criterios objetivos y subjetivos 	<p>Técnica: encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p> <p>Unidad de estudio: 20 abogados litigantes penalistas del distrito fiscal de San Román – Juliaca.</p>	



<p>¿Existe una ausencia de motivación de la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?</p> <p>¿La ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar se relaciona con la capacitación jurídica en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024?</p>	<p>Determinar si existe una ausencia de motivación de la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.</p> <p>Determinar si la ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar se relaciona con la capacitación jurídica en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.</p>	<p>Existe una ausencia de motivación de la razonabilidad del plazo en las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.</p> <p>La ausencia de motivación de las disposiciones fiscales que declaran la complejidad de la investigación preliminar se relaciona con la capacitación jurídica en el Distrito Fiscal de San Román – Juliaca, 2024.</p>		<p>Capacitación jurídica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación sobre argumentación jurídica • Capacitación sobre causales para declarar complejo la investigación preliminar • Material jurídico 	<p>Técnica: encuesta</p> <p>Instrumento: cuestionario</p> <p>Unidad de estudio: 20 abogados litigantes penalistas del distrito fiscal de San Román – Juliaca.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Encuesta <p>Instrumento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario <p>VALIDEZ Y CONFIABILIDAD</p> <p>Validez:</p> <ul style="list-style-type: none"> • juicio de expertos <p>Confiabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alfa de Cronbach
---	---	---	--	------------------------------	--	--	--



INSTRUMENTO(S)

CUESTIONARIO PARA ABOGADOS

Instrucciones: Por favor, indique en qué medida está de acuerdo o en desacuerdo con cada una de las siguientes afirmaciones, donde 1 significa "En desacuerdo total" y 5 significa "De acuerdo total". Sus respuestas son confidenciales y solo se utilizarán para fines de investigación.

CUESTIONARIO		
Pregunta o afirmación	Escala de calificación	
Sección 1: Incorrecta aplicación de las causales para declarar compleja la investigación preliminar	1 Si	2 No
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, aplica de manera adecuada las causales para declarar la complejidad de la investigación preliminar.		
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca, al declarar la complejidad de la investigación preliminar, detalla la pertinencia y utilidad de las diligencias que deben llevarse a cabo. OE1		
La declaración de complejidad de la investigación preliminar por parte de la Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca resulta perjudicial. OG		
Sección 2: Inaplicación de la doctrina jurisprudencial establecida en el Exp. N° 5228 2006PHC/TC		
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica la doctrina jurisprudencial establecida en el Exp. N° 5228-2006-PHC/TC para declarar la complejidad de una investigación preliminar.		
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca justifica la proporcionalidad y razonabilidad del plazo en las investigaciones preliminares complejas.		
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica correctamente los criterios subjetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja.		
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca aplica adecuadamente los criterios objetivos para determinar la razonabilidad del plazo en la investigación preliminar compleja. OE2		
Sección 3: Capacitación jurídica		
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca cuenta con material jurídico adecuado para consultar temas de derecho procesal penal.		



La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca recibe capacitación jurídica sobre argumentación jurídica. OE3		
La Fiscalía Provincial Penal de San Román – Juliaca recibe capacitación jurídica sobre las causales para declarar la complejidad de una investigación preliminar.		



FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO OPINIÓN DEL EXPERTO



I. DATOS GENERALES

1.1. Autor del instrumento: Doc. Marisol Mamani Apaza

1.2. Validado por: Dr. Javier Romulo Quispe Zapana

1.3. Título de la investigación:

Ausencia de Motivación en las Disposiciones Fiscales que Declaran la Complejidad de la Investigación Preliminar en el Distrito Fiscal de San Román - Juliaca, 2024

1.4. Nombre del instrumento: Questionario

II. ASPECTOS A EVALUAR

Nº	INDICADORES	VALORACIÓN																			
		DEFICIENTE				BAJO				REGULAR				BUENA				EXCELENTE			
		1	9	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1	CLARIDAD	Esta formado con lenguaje apropiado.													X						
2	OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.													X						
3	ACTUALIDAD	Está adecuado al avance de la ciencia.													X						
4	ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X						
5	SUFICIENCIA	El número de ítems propuesto es suficiente para medir la variable.													X						
6	ADECUACIÓN	Está adecuado para valorar la variable de estudio.													X						
7	CONSISTENCIA	Está basado en aspectos teóricos y científicos.													X						
8	COHERENCIA	Existe coherencia entre el problema, objetivos e hipótesis.													X						
9	METODOLOGÍA	Responde al propósito de la investigación.													X						
10	PERTINENCIA	Es útil y adecuado para la investigación.													X						

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: Buena

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 75%

V. OBSERVACIONES: Ninguna

LUGAR Y FECHA: Juliaca, 06-06-2025

FIRMA DEL EXPERTO
Javier Romulo Quispe Zapana
DOCTOR EN DERECHO
Reg. SUNEDU N° 61



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital []

Fecha de entrega: 10-06-2025

1. Datos del autor (es):

Formulario with handwritten entries: Nombres y Apellidos: Bach. Marisol Mamani Apaza, Dirección: Jr. José Olaya N° 123, DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 76836724, Teléfono: 900046246, email: marj-mamani226@gmail.com, Facultad y/o Escuela de Posgrado: Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional o Mención: Derecho, Título o Grado Académico a optar: Título Profesional de Abogada, Asesor: Dr. Hugo Neptali Cervero Azbar, Título: Ausencia de Motivación en las Disposiciones Fiscales que Declaran la Complejidad de la Investigación Preliminar en el Distrito Fiscal de San Román - Juliaca, 2024, Palabras claves: Motivación, Complejidad, Investigación, ¿Esta obra se desarrolló en la UANCV?: Si



2. Referencia de tesis:

- Bachiller
- Título
- 2da Especialidad
- Maestría
- Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción Intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
- Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
- No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
- No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, **la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral.** Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: Derecho Público - Pos

Firma de Autor



huella digital

04-06-2025

Fecha